



julio 2023



**MODIFICACIÓN MENOR B DEL PLAN  
GENERAL DE ORDENACIÓN DE PÁJARA**  
Catálogo de Protección



# **MODIFICACIÓN MENOR B DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE PÁJARA**

**ÁMBITOS: Pájara, Toto, Morro Jable,  
Ampliación de Morro Jable, Solana  
Matorral, Stella Canaris, Aldiana, Esquinzo,  
Cañada del Río, Bahía Calma, Los  
Albertos, Risco el Gato 1, Violante, Palace,  
El Granillo 1, La Lajita, La Lajita 2000 y La  
Pared**

**CATÁLOGO DE PROTECCIÓN**

**julio 2023**





### **EQUIPO DIRECTOR:**

Jorge Coderch Figueroa  
Alejandro Afonso Coderch  
Juan Lima Coderch

Arquitecto  
Arquitecto. Máster en Derecho Urbanístico.  
Técnico Medioambiental - Arquitecto y Paisajista. Máster en Derecho Urbanístico.  
Lcdo. en Geografía e Historia. Máster en Restauración de Patrimonio Edificado

Alejandro Larraz Mora

### **EQUIPO BASE:**

Cristina Bilbao Ruiz  
Rufino García Fernández  
Carlos Díaz Rivero

Asesora Jurídica. Lcda. en Derecho  
Ingeniero de Caminos Canales y Puertos  
Asesor economista (Lcdo. en Ciencias Económicas)

### **EQUIPO TÉCNICO:**

Enrique Rodríguez Granados  
Florentín Rodríguez González

Arquitecto. Máster en Arquitectura Sostenible y Eficiencia Energética  
Técnico en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos, Operaciones Topográficas y Especialista en Delineación  
Técnico especialista en Delineación (adscrito a la oficina de Pájara)  
Informática  
Diseño Gráfico

Jose Juan González Asunción  
Elisa Tapia Ortega  
Conchy Franchy de Castro

### **EQUIPO AMBIENTAL**

Constantino Criado Hernández  
José Acaymo Pérez Díaz  
Ricardo González González  
Romina Martín Reyes  
Vicente Valencia Afonso

Doctor. en Geografía.  
Lcdo. en Ciencias Ambientales. Máster en Gestión Ambiental  
Lcdo. en Biología  
Lcda. en Biología  
Lcdo. en Geografía e Historia

### **EQUIPO INGENIERÍA**

Alejandro Barrera Delgado  
Anatael Meneses Llanos

Ingeniero de Caminos Canales y Puertos  
Ingeniero de Caminos Canales y Puertos

El equipo redactor agradece a los técnicos municipales de la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Pájara la colaboración prestada para la elaboración de este documento, especialmente a D. Jose Luis Gutierrez Padrón (Arquitecto - Director del PGO), José María Fernández Muñoz (Arquitecto) y a Juan Manuel Juncal Garrido (Secretario Municipal).



## ÍNDICE

<b>1. JUSTIFICACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. MARCO JURÍDICO URBANÍSTICO.....</b>	<b>3</b>
<b>4. ÁMBITO .....</b>	<b>5</b>
<b>5. METODOLOGÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>6. SINTESIS HISTÓRICA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PATRIMONIO PROTEGIDO ..</b>	<b>8</b>
<b>7. CRITERIOS DE INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN .....</b>	<b>15</b>
<b>8. ELEMENTOS EXCLUIDOS .....</b>	<b>17</b>
<b>9. METODOLOGÍA Y DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL FICHERO Y DE LAS FICHAS DEL CATÁLOGO .....</b>	<b>18</b>
<b>10. GRADOS DE PROTECCIÓN.....</b>	<b>20</b>
<b>11. TIPOS DE INTERVENCIÓN ADMITIDOS .....</b>	<b>20</b>
<b>12. RELACIÓN ENTRE GRADOS DE PROTECCIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN ADMITIDOS ..</b>	<b>21</b>
<b>13. RELACIÓN DE BIENES CATALOGADOS.....</b>	<b>23</b>
13.1. PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO .....	23
13.2. PATRIMONIO INDUSTRIAL.....	25
13.3. PATRIMONIO ETNOGRÁFICO.....	25
<b>ANEXO: BIENES NO CATALOGADOS .....</b>	<b>27</b>





## 1. JUSTIFICACIÓN

El presente documento es el Catálogo de protección de los Bienes Patrimoniales que integran el Patrimonio Cultural del Municipio de Pájara situados dentro del ámbito que se describe en el Apartado 4 y se redacta en los términos en que este instrumento de planeamiento se describe en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos (en adelante LSENPC), al igual que su contenido es también conforme con lo estipulado para los Catálogos Patrimoniales Culturales Municipales en la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias (en adelante LPCC). Por tanto, su contenido se ajusta en su alcance a lo regulado a estos efectos en la normativa de aplicación vigente para los mencionados catálogos, proporcionando de manera sistematizada la caracterización, evaluación y determinaciones correspondientes a los bienes que en él se incluyen.

## 2. OBJETO

Tanto el art. 134.1.b) como el art. 151.1 de la LSENPC establecen que el objeto de los catálogos de protección es complementar las determinaciones de los instrumentos de planeamiento relativas a la conservación, protección o mejora del patrimonio cultural o ambiental. Conforme a ello, el contenido del presente Catálogo de Protección se circunscribe al ámbito de la presente modificación del Plan General de Ordenación de Pájara e incluye exclusivamente aquellos bienes cuya propia existencia, ubicación, características físicas o impacto sociocultural suponen alguna repercusión o determinan de cualquier forma tangible la ordenación pormenorizada del planeamiento general del municipio, todo ello conforme a la normativa de aplicación. El presente Catálogo se trata, por tanto, de un documento de recopilación exhaustiva en el que se identifican, describen y presentan de manera sistemática las expresiones del Patrimonio Cultural ubicadas dentro de los ámbitos de ordenación del Municipio de Pájara que tienen que ver con la Modificación Menor referida.

## 3. MARCO JURÍDICO URBANÍSTICO

La LSENPC en su Art. 151 establece que los ayuntamientos tienen la obligación de aprobar y mantener actualizado el catálogo de protección, que contenga la identificación precisa de los bienes o espacios que, por sus características singulares o de acuerdo con la normativa del patrimonio histórico de Canarias, requieren de un régimen específico de conservación, estableciendo el grado de protección que les corresponda y los tipos de intervención permitidos en cada caso. El catálogo tendrá la forma de registro administrativo accesible por medios telemáticos.

La LPCC, por su parte, dispone en su Art. 12.-1. que los bienes integrantes del patrimonio cultural de Canarias, a los efectos de su protección, deberán incluirse en alguno de los siguientes instrumentos:

- a) Registro de Bienes de Interés Cultural.
- b) Catálogo insular de bienes patrimoniales culturales.
- c) Catálogo municipal de bienes patrimoniales culturales.

Para el caso de los catálogos municipales de bienes patrimoniales culturales, se aclara asimismo en dicha Ley (Art.12.-4.) que serán elaborados y gestionados por los ayuntamientos, respecto de los bienes ubicados en su término municipal que, sin estar comprendidos en el nivel de protección establecido para los bienes de interés cultural, ni tener interés insular, ostenten los valores patrimoniales a que se refiere la propia LPCC en su artículo 2, por lo que deben ser especialmente preservados.

En este sentido, establece en el mencionado artículo 2 la LPCC que el patrimonio cultural de Canarias está constituido por los bienes muebles, inmuebles, manifestaciones inmateriales de las poblaciones

aborígenes de Canarias, de la cultura popular y tradicional, que tengan valor histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, etnográfico, bibliográfico, documental, lingüístico, paisajístico, industrial, científico, técnico o de cualquier otra naturaleza cultural, cualquiera que sea su titularidad y régimen jurídico.

Define la LPCC en su Art. 3 la diferencia entre patrimonio cultural inmueble, que es aquel *constituido por bienes culturales que no pueden ser trasladados de un lugar a otro por estar vinculados al terreno* en contraposición a los bienes culturales muebles e inmateriales en los que no se da esta circunstancia.

Declara asimismo en su Título VII y disposiciones adicionales los tipos de patrimonio cultural específicos del patrimonio cultural de Canarias que, en lo que se refiere al patrimonio inmueble son además del patrimonio arquitectónico, el patrimonio arqueológico (Art. 83 y ss.); el patrimonio etnográfico (Art.96 y ss.); el patrimonio industrial (Art. 101 y ss.) y el patrimonio paleontológico (Disp. Ad. 4ª y 5ª).

La LSENPC establece entre sus principios específicos (Art. 5-1, c y d) la mejora, la restauración y el mantenimiento de los aspectos característicos del paisaje, justificados por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o la acción del hombre, así como la prevalencia de la protección ambiental sobre la ordenación territorial y urbanística, y la aplicación del principio de precaución en las intervenciones que puedan afectar a espacios naturales o a sus ecosistemas. En lo que se refiere a la ordenación territorial y urbanística, la LSENPC establece también como principio específico la puesta en valor del patrimonio edificado mediante el fomento de la conservación, restauración y rehabilitación, en particular de las edificaciones con valor histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, paleontológico, científico o técnico (Art.5-2, f).

Establece también la LSENPC en su Art. 13-2, d y h) la competencia de los cabildos en la protección del patrimonio histórico insular de acuerdo con lo establecido por la legislación sectorial aplicable, así como la asistencia técnica, de información, el asesoramiento, la realización de estudios, la elaboración de disposiciones, la formación y el apoyo tecnológico. Se atribuye también a los ayuntamientos la competencia en ordenación, gestión, ejecución del planeamiento, intervención, protección y disciplina urbanística, así como en protección y gestión del patrimonio histórico con arreglo a los principios de autonomía y responsabilidad y en el marco de la legislación básica de régimen local.

La LPCC por su parte, además de establecer en su Art. 6 la cooperación entre las entidades locales de la administración pública para la custodia, protección, conservación y difusión de los valores que contengan los bienes integrantes del patrimonio cultural situado en su ámbito territorial, dicta en su Art. 8 para los poderes públicos la obligatoriedad de integrar la protección del patrimonio cultural en las políticas sectoriales en materia de ordenación del territorio, urbanismo, paisaje, conservación de la naturaleza, desarrollo rural y turismo, entre otras.

En este sentido, la LSENPC en su Art. 82, b y c) señala entre los criterios a conseguir en la ordenación del suelo la integración de la ordenación ambiental y territorial, prevaleciendo los criterios y determinaciones ambientales sobre los demás, así como la conservación de los recursos naturales y de los suelos de interés agrario, litorales y de valor paisajístico y cultural, considerándolos recursos estratégicos para el desarrollo económico, la cohesión social y el bienestar de la población.

En su Art. 9, la LPCC establece y define los siguientes dos niveles de protección en que deberán clasificarse los bienes que componen el patrimonio cultural de Canarias

- a) Bienes de Interés Cultural.
- b) Bienes catalogados.

Asimismo, la LPCC define en su Art. 12 los siguientes instrumentos de protección del patrimonio cultural de Canarias estableciendo para su contenido y alcance una relación jerárquica entre sí:

- a) Registro de Bienes de Interés Cultural.
- b) Catálogo Insular de bienes patrimoniales culturales.
- c) Catálogo municipal de bienes patrimoniales culturales.

Con respecto a los Bienes de Interés Cultural -categoría máxima de protección que establece la LPCC- su descripción queda establecida en el Título IV de la norma (Arts. 22 y ss.), donde se establece el protagonismo de la administración autonómica en su procedimiento y gestión.

En el caso de los bienes catalogados, establece la LPCC (Arts. 39 y ss.) la convivencia de los catálogos insulares y municipales cuyo contenido será coincidente, si bien se dispone que los catálogos municipales de bienes patrimoniales culturales serán *elaborados y gestionados por los ayuntamientos, respecto de los bienes ubicados en su término municipal que, sin estar comprendidos en el nivel de protección establecido en el artículo 9.1, letra a), de la presente ley para los bienes de interés cultural, ni tener interés insular, ostenten los valores patrimoniales a que se refiere el artículo 2, que deban ser especialmente preservados.*

Aclara además la LPCC que *los catálogos insulares y los catálogos municipales se regirán por el principio de jerarquía, de modo que el contenido de los catálogos municipales no podrá estar en contradicción con el de los catálogos insulares respecto a las determinaciones sobre un mismo bien salvo que el bien considerado disponga un régimen jurídico más protector.* Lo cual coincide con la metodología seguida en el tratamiento de la información manejada para la elaboración del Documento de información y diagnóstico de bienes patrimoniales que se incluyó en el borrador de la Modificación Menor B del PGO y que se definen en el presente catálogo.

Como antecedente de lo contemplado en la LPCC en cuanto al papel principal de los catálogos como instrumento de protección, la LSENPC ya incluye en su Art. 134 a los catálogos de protección como instrumento complementario de la ordenación urbanística. A este respecto, en el Art. 151 se aclara que *tienen por objeto completar las determinaciones de los instrumentos de planeamiento relativas a la conservación, protección o mejora del patrimonio histórico, artístico, arquitectónico, paisajístico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, ecológico, científico, técnico o cualquier otra manifestación cultural o ambiental. Por su especial valor etnográfico se recogerán en los mismos los caminos reales y senderos tradicionales* (Apartado 1).

A continuación (Art. 151, Apto. 2) la LSENPC establece la obligación de los ayuntamientos de *aprobar y mantener actualizado el catálogo de protección, que contenga la identificación precisa de los bienes o espacios que, por sus características singulares o de acuerdo con la normativa del patrimonio histórico de Canarias, requieren de un régimen específico de conservación, estableciendo el grado de protección que les corresponda y los tipos de intervención permitidos en cada caso. El catálogo tendrá la forma de registro administrativo accesible por medios telemáticos.*

## 4. ÁMBITO

El ámbito territorial de la modificación a que se refiere el presente Catálogo de Protección incluye los suelos urbanos clasificados por el Plan General vigente (año 1989). En concreto, son los siguientes: Pájara, Toto, Morro Jable, Ampliación de Morro Jable, Solana Matorral, Stella Canaris, Aldiana, Esquinzo, parte de Cañada del Río, Bahía Calma, Los Albertos, Risco del Gato 1, Palace, El Granillo 1, La Lajita y La Pared. Igualmente incluye el suelo de La Lajita 2000.

## 5. METODOLOGÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

El contenido del Catálogo de Protección tiene como fundamento las conclusiones obtenidas durante la elaboración y análisis de resultados del documento de información y diagnóstico del patrimonio cultural del Municipio hecho con antelación y su revisión por los servicios técnicos competentes. De esta manera, el conjunto de bienes culturales inmuebles que agrupa tiene como origen la identificación y relación de bienes seleccionados previamente para dicho documento y que se confirmó eran poseedores de valores patrimoniales conforme a los criterios de valoración expuestos en el apartado 7 de la presente Memoria. Para ello, además de la bibliografía y publicaciones de referencia, así como otras fuentes de información gráfica y documental actualmente disponibles, se ha utilizado el conjunto de herramientas de planeamiento específicas existentes. En concreto, lo contenido en los documentos siguientes:

- Inventario de Patrimonio Cultural de Fuerteventura incluido en el Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura. Cabildo Insular de Fuerteventura. Año 2001.
- Carta Paleontológica de la Isla de Fuerteventura. Cabildo Insular de Fuerteventura. Año 2004
- Inventario Arqueológico de Fuerteventura. Cabildo Insular de Fuerteventura. Año 2007.
- Inventario de caminos tradicionales. Cabildo Insular de Fuerteventura. Año 2008.
- Catálogo de fortificaciones militares de la II Guerra Mundial en Fuerteventura. Cabildo Insular de Fuerteventura. Año 2010.
- Inventario de Hornos de Cal. Cabildo Insular de Fuerteventura. Año 1992 y actualizado en 2011.
- Inventario de bienes etnográficos excluidos de la Carta Arqueológica de Fuerteventura de 1994. Cabildo Insular de Fuerteventura. Año 2011.
- Carta Etnográfica de Fuerteventura. Fase III. Betancuria, Tuineje y Pájara. La actividad agrícola y la ingeniería hidráulica tradicional. Cabildo insular de Fuerteventura. Año 2011.
- Inventario de Arquitectura Tradicional. Cabildo Insular de Fuerteventura. Año 2012.
- Carta Etnográfica de Fuerteventura. Pájara. Revisión y ampliación de los bienes de la actividad ganadera tradicional. Años 2013-2014.
- Inventario de Patrimonio Histórico Industrial de Fuerteventura. Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias. Año 2018.

Se trata de un amplio conjunto de herramientas de protección del patrimonio cultural de ámbito insular de las que, salvo el Inventario de Patrimonio Histórico Industrial cuya elaboración fue promovida por el departamento competente del gobierno regional, ha correspondido al Cabildo de Fuerteventura la iniciativa de su redacción, así como los requerimientos y configuración de su contenido. Éste último, aun respondiendo a una intención supramunicipal, respeta en todos los casos la partición administrativa insular a la hora de tratar y presentar la información por lo que son documentos plenamente válidos para la consecución de los objetivos que se han perseguido. Cabe señalar, por otro lado, que esta voluntad de la institución insular por promover la redacción de este conjunto de instrumentos de protección del patrimonio específico y su puesta a disposición del planeamiento municipal coincide con lo dispuesto en el Art. 13 de la LSENPC en cuanto a la competencia y responsabilidad de los cabildos insulares para la asistencia técnica, de información, el asesoramiento y la realización de estudios en este campo.

En cualquiera de los casos, se trata de documentos exhaustivos en los que se ha utilizado para su elaboración metodologías adecuadas y propias de cada una de las disciplinas científicas a que se refieren. Su contenido es, por tanto, correcto y representativo del objeto que persiguen si bien, atendiendo a las fechas en que fueron hechos resulta necesario decir que, salvo el caso del patrimonio industrial, se trata de información no suficientemente actualizada, aunque en ningún caso pueda considerarse obsoleta. A esta última conclusión se ha llegado y comprobado in situ mediante el correspondiente trabajo de campo exhaustivo llevado a cabo a este efecto como se verá más adelante.

Debe señalarse, por último, que el vigente PGO de Pájara carece de Catálogo de Protección o de un instrumento específico equivalente referido a la gestión del patrimonio cultural municipal. Delimita, no obstante, dos manzanas en el núcleo de Pájara para las que se establece la calificación E1 (Edificación Sujeta a Protección) que encierran 9 de las 59 edificaciones relacionadas con el patrimonio arquitectónico enumeradas por el Cabildo de Fuerteventura en el Inventario de Patrimonio Cultural de 2001 ya mencionado y utilizado en la elaboración de las presentes determinaciones relativas a patrimonio cultural.



Figura 1a. PGO 1989\_Casco de Pájara

Como resultado de la consulta y sistematización de la información descrita, se obtuvo un documento preliminar en el que se relacionaron y caracterizaron brevemente aquellos bienes patrimoniales culturales, espacios urbanos y entornos singulares que, a priori, revestían el interés suficiente como para que fueran objeto de atención durante el desarrollo del trabajo de campo. Una vez obtenida la documentación gráfica y tomados los datos descriptivos correspondientes, esta información fue volcada en una base de datos con la ayuda de una aplicación informática de elaboración propia que permitió depurar el contenido y generar el conjunto de Fichas de Catálogo diseñadas al efecto. La información que proporcionan dichas fichas se detalla en el Apartado 9 del presente documento.

El trabajo de campo se llevó a cabo por fases en mayo, junio y julio de 2021. Durante el mismo se amplió, verificó, contrastó y actualizó la información manejada, dando como resultado la selección definitiva de los bienes que, como se ha dicho, tras su estudio pormenorizado integran el presente Catálogo de Protección.

Tomando como base la información descrita, el procedimiento de actualización y análisis efectuado sobre las características y condiciones del patrimonio cultural municipal ha consistido en la identificación, localización, caracterización y valoración del conjunto de patrimonios específicos que atesora el municipio, clasificado según la tipología establecida en la LPCC, como se ha dicho. Esta información una vez depurada ha sido puesta en relación y contextualizada con respecto a los resultados del resto de análisis sectoriales de la realidad municipal previamente realizados y a las líneas conceptuales de la presente Modificación Menor B del PGO a las que ha determinado de distinta manera e intensidad. Para todo ello se ha utilizado documentación gráfica normalizada, así como la terminología descriptiva y los modelos de interpretación habitualmente aceptados.

Cabe señalar, por último, que la toma en consideración de las conclusiones obtenidas del análisis del patrimonio cultural municipal realizado y su integración en las determinaciones establecidas en la presente Modificación Menor en lo que se refiere al contenido ambiental, se ha realizado de manera acorde con lo dispuesto a estos efectos en la legislación sectorial de aplicación. En este sentido, tanto el uso de criterios de identificación e interpretación de los diferentes tipos de patrimonio cultural como de su valoración y del establecimiento de medidas para su conservación responden a las disposiciones establecidas en dicha normativa y cumplen los requisitos establecidos.

El contenido del Catálogo de Protección referido a los ámbitos objeto de la presente Modificación del PGO se resume en el cuadro siguiente cuya clasificación atiende, como se ha dicho, a las tipologías específicas de patrimonio cultural descritas en la LPCC. Al tratarse únicamente de las muestras de

patrimonio cultural inmueble ubicadas en el interior de dichos ámbitos, adquieren un enorme protagonismo los núcleos de Pájara y Toto, asentamientos de población históricos del municipio donde se sitúa la práctica totalidad de los bienes registrados. Ello determina también que, salvo 6 excepciones, el documento se refiera casi exclusivamente a muestras de patrimonio arquitectónico.

Tipo específico de Patrimonio Cultural	Bienes culturales registrados	Proyección sobre el total (%)
Arquitectónico	64	91,40
Arqueológico	-	0,00
Etnográfico	1	1,50
Industrial	5	7,10
Paleontológico	-	0,00
<b>Total:</b>	<b>70</b>	<b>100,00</b>

En epígrafes específicos se describen más adelante las características generales de las tipologías patrimoniales documentadas.

## 6. SINTESIS HISTÓRICA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PATRIMONIO PROTEGIDO

Los estudios realizados sobre la trayectoria histórica del ámbito que hoy ocupa el municipio de Pájara coinciden en señalar la particular trascendencia del extremo sur de Fuerteventura en la época anterior a la conquista de la Isla por los europeos y su incorporación a la Corona castellana entre 1402 y 1404. Como reflejo de ello, cabe señalar a este respecto el rico patrimonio arqueológico indígena identificado y catalogado dentro del territorio municipal durante los trabajos de elaboración del Plan General, en el que están bien representados todos aquellos elementos característicos de la cultura material y modelo de ocupación y explotación del territorio propio de los Majos. Destacan en este sentido las estructuras y construcciones relacionadas con el hábitat, el uso de los recursos y la propia intervención en el entorno para adecuarlo al modelo socioeconómico imperante. Entre ellas debe señalarse por su singularidad la *Pared de Jandía* como la obra levantada por los aborígenes más relevante de la Isla y una de las de Canarias, no sólo por sus dimensiones y dificultad constructiva, sino especialmente por su objeto y significación sociocultural.

Tras la Conquista, el control y repoblación de la Isla se produce de manera paulatina en un principio, pero se acelera en los años siguientes estableciéndose desde un primer momento un modelo socioeconómico y administrativo de raíz señorial supeditado a la Corona Castellana, que abarca todo el territorio insular con capital y primera población trazada como tal en la villa de Betancuria, situada en una posición central. Este modelo mantendrá sus características generales a lo largo del Antiguo Régimen y no experimentará cambios significativos hasta el primer tercio del siglo XIX. En el caso de la economía, ésta se basó desde un principio en el binomio agricultura cerealística de secano y ganadería de ganado menor como actividades principales, a lo que se unen otras labores complementarias como la recolección de orchilla, el cultivo de otras variedades agrícolas y la pesca, que alcanzará un cierto desarrollo en los siglos siguientes.

Existen pocas referencias documentales que permitan reconstruir con precisión el proceso de ocupación del territorio insular en los primeros tiempos de colonización, si bien todo apunta a que desde Betancuria se produce una expansión radial hacia los valles cercanos que, en el caso de Sur de la Isla, tienen su mayor expresión en los ámbitos de las actuales Antigua y Pájara. Para el caso de Pájara, hay confirmación documental desde fines del siglo XVI de la existencia de varios núcleos de poblamiento entre los que se incluye el propio casco, cuya consolidación como población principal y destacada en el extremo sur insular se evidencia en hechos como el levantamiento de la iglesia de Ntra. Sra. de Regla, cuya nave principal se amplía y finaliza a fines del siglo XVII, convirtiéndose en Ayuda de Parroquia de la principal de Betancuria a principios del siglo siguiente y ampliándose a dos naves en 1733.

El desarrollo de Pájara y su término en el siglo XVIII es continuo, creciendo en población y en superficie de tierras roturadas en torno a los diferentes núcleos de asentamiento que, para fines del siglo son

prácticamente los mismos que en la actualidad a excepción de los costeros. Los profundos cambios políticos y administrativos que experimenta el territorio en el primer tercio del siglo XIX como consecuencia de la abolición de los señoríos y la posterior creación de los Ayuntamientos, determinan la aparición de las bases socioeconómicas sobre las que se asentará la progresión de esta población y que contextualizan la mayor parte del patrimonio edificado que se ha catalogado. Sin embargo, a pesar de la incorporación de nuevos recursos económicos como la explotación de la piedra cal, el cierto dinamismo que el municipio experimenta durante el siglo XVIII se estanca durante el XIX, de tal manera que la población censada se mantiene inalterada e incluso disminuye ligeramente desde las décadas centrales de este último siglo hasta mediado el XX, época en que el incremento de la explotación pesquera y la consolidación de los cultivos de exportación en un primer momento y, sobre todo, el desarrollo turístico de la costa municipal a partir de las década de los 80 y los cambios en el mercado de trabajo y la dedicación de la población, determinarán una dinámica de crecimiento que, en mayor o menor medida, se mantiene inalterada hasta hoy en día y que, en todo caso, ha afectado y afecta salvo excepciones a espacios no directamente relacionados con el pasado municipal, por lo que en ellos el patrimonio cultural inmueble está apenas representado.

Por tanto, actuando como determinantes de las características del patrimonio cultural inmueble protegido, cuya cronología principal abarca los siglos XIX y primer cuarto del XX, es posible señalar ciertas constantes en el devenir histórico del ámbito municipal que conviene señalar.

- Un **modelo de explotación socioeconómico del territorio** basado fundamentalmente en la agricultura cerealística de secano y en la ganadería caprina y ovina. A este respecto, los datos que se manejan sobre la evolución de la propiedad de la tierra y sus características parecen señalar la existencia durante el antiguo régimen de una proporción pequeña pero significativa de medianos propietarios, al menos en el entorno de los dos principales núcleos de población, que coexisten con la gran propiedad señorial y espacios baldíos de uso comunal pero sujetos a esta última autoridad.

- Una **escasa demografía, lenta ocupación del espacio y baja presión poblacional** sobre el territorio en comparación con otras zonas de Fuerteventura, y que sólo a partir de mediado el siglo XVIII parece remontar en la forma de un evidente incremento en la roturación y explotación de nuevas tierras pero que sigue siendo inferior a lo que ocurre en el resto de la Isla. Si bien ya consta a principios del siglo XVII la existencia plenamente consolidada de los dos núcleos históricos principales del municipio, Pájara y Toto, y otros pagos menores junto con una red de caminos y vías que abarcan todo el extremo insular meridional, la presión poblacional será escasa y sufrirá numerosos altibajos hasta prácticamente la primera mitad del siglo XX y que sólo será notable a fines de este siglo con el desarrollo turístico pero tendrá su principal repercusión en zonas alejadas de los asentamientos tradicionales. Todo ello ha incidido favorablemente en la conservación del patrimonio cultural inmueble y en la pervivencia en el territorio de aquellos elementos que caracterizan su explotación siguiendo los modelos propios de la economía tradicional.

- Un **modelo de asentamiento de población concentrado**, que es característico de la organización del territorio en las islas señoriales y que en este caso da origen al núcleo de Pájara y con posterioridad a Toto, siguiendo ambos casos un modelo similar de crecimiento con una trama escasamente ordenada de viviendas sencillas en torno a los templos originarios y edificaciones de mayor porte y significación social en las afueras, muchas veces vinculadas a directamente a tierras en explotación.

A continuación, se exponen algunas conclusiones generales sobre el contenido del Catálogo de Protección, utilizando para ello la clasificación metodológica y conceptualmente aceptada que establece la LPCC. No obstante, conviene señalar que, de las cinco tipologías específicas descritas en la Ley, no se ha identificado muestras de patrimonio cultural arqueológico ni paleontológico dentro de los ámbitos a que se refiere la presente Modificación del PGO.

Por tanto y por este orden, se hablará de:

- Patrimonio arquitectónico.
- Patrimonio industrial.
- Patrimonio etnográfico.

## Patrimonio arquitectónico

El patrimonio arquitectónico de Pájara constituye un valor muy destacable del municipio no sólo como testimonio fácilmente aprehensible del pasado de la comunidad y de su memoria colectiva, sino también desde el punto de vista paisajístico, donde conforma hitos visuales que explican y permiten entender la ordenación diacrónica del territorio, repercutiendo esta tipología patrimonial directamente en la configuración urbana histórica de los asentamientos de población y su evolución temporal.

De manera general puede afirmarse que está formado por un conjunto relativamente amplio de ejemplos de arquitectura doméstica tradicional, con cierta diversidad tipológica pero siempre dentro de los patrones y el uso de materiales propios de la construcción histórica de la Fuerteventura anterior al desarrollismo, estando representados edificios de un contexto arquitectónico temporal que abarca de manera extensa los siglos XVIII, XIX y primera mitad del XX.

Completa esta tipología patrimonial la arquitectura religiosa que, en el caso de Pájara, está constituida por dos templos de notable calidad artística y repercusión sociocultural. Se trata de la Iglesia de Ntra. Sra. de Regla en el núcleo urbano de Pájara y de la Ermita de San Antonio de Padua en Toto. Además de sus evidentes méritos formales y estilísticos, ambos edificios son elementos vertebradores de los asentamientos en que se ubican y su evolución constructiva ha estado íntimamente ligada a los sucesos de la historia local. Estos valores entre otros han supuesto su declaración como bienes de interés cultural, máximo nivel de protección patrimonial que establece la legislación canaria (BOC núm. 130, jueves 6 de julio de 2006 y BOC núm. 49, viernes 7 de marzo de 2008, respectivamente).

El trabajo de campo y de sistematización documental realizado ha permitido identificar 70 inmuebles con valores patrimoniales suficientes como para ser catalogados dentro del ámbito de la modificación y, por tanto, formar parte del conjunto de elementos del patrimonio cultural municipal que se han tomado en consideración durante la elaboración de la Modificación Menor B del PGO. La información que proporciona este documento pone de relieve como aspecto más evidente que el patrimonio arquitectónico de Pájara presenta una situación desigual en lo que se refiere a su estado de conservación. Más allá de las intervenciones inadecuadas, es el abandono de los inmuebles y la subsiguiente falta de labores de mantenimiento la razón fundamental del preocupante deterioro que se observa en una parte significativa de los bienes catalogados. Se trata de un fenómeno cuya repercusión es notoriamente más grave fuera de los dos asentamientos principales del municipio pero que también es perfectamente reconocible en una parte del patrimonio arquitectónico de éstos últimos - sobre todo en su periferia -, dándose además la circunstancia de que en este último caso las consecuencias del abandono suelen afectar a edificios de notables dimensiones y calidad arquitectónica.

En lo que se refiere a la tipología y características generales de los inmuebles, el conjunto sigue los patrones conocidos en la edificación histórica de Fuerteventura y es posible encontrar paralelismos directos entre los inmuebles catalogados y los modelos habituales en la construcción tradicional del resto de la Isla. Están representadas todas las tipologías comunes, predominando claramente las viviendas de una planta frente a aquellos inmuebles que se desarrollan en altura y que se corresponden con los estamentos más pudientes de la sociedad del pasado. Entre éstos últimos hay ejemplos de notable calidad arquitectónica que, además, por su ubicación y volumetría suelen constituir hitos visuales y paisajísticos. Así como las vías de comunicación tradicionales determinan la ubicación de los inmuebles en el casco histórico de los asentamientos principales, fuera de éstos existe una clara correspondencia entre la ubicación de los edificios y la disposición de las explotaciones agrícolas, aspecto en el que llama la atención por su peculiaridad el binomio que se establece con las gaviás.

Cabe señalar quizás como único aspecto distintivo, un tamaño algo menor de la superficie construida con respecto a los patrones que conocemos de la mitad Norte de Fuerteventura. En el caso de las viviendas con patio interior, esta circunstancia se resuelve mediante unas menores dimensiones de este último.

Por último, como se ha dicho los métodos de construcción son los propios de la arquitectura tradicional de Fuerteventura. Tanto desde el punto de vista de las soluciones constructivas y decorativas como de los métodos y materiales empleados no se han detectado singularidades que puedan considerarse como propias o características de Pájara.



## Patrimonio Industrial

Ubicado tradicionalmente en el ámbito de la Etnografía donde ocupaba un lugar muchas veces impreciso, el patrimonio industrial como patrimonio cultural específico no ha sido tomado en consideración en la normativa sectorial de Canarias hasta la promulgación de la LPCC. Ello ha venido a resolver un vacío normativo significativo que, en el caso del Archipiélago, afectaba a un conjunto de bienes que por su singular naturaleza, cronología y características formales han carecido de la atención y tratamiento que merecían dada su repercusión en el desarrollo socioeconómico de las sociedades insulares, con especial incidencia a partir del último tercio del siglo XIX.

Aparte del contenido de otros documentos de gran utilidad, aunque elaborados desde la perspectiva de la etnografía, Pájara cuenta con un reciente estudio en profundidad sobre su patrimonio industrial. Se trata del Inventario de Patrimonio Histórico Industrial de Fuerteventura elaborado en 2018 a instancias del gobierno regional. La información que contiene este corpus documental se ha usado como base para la elaboración del capítulo correspondiente del Catálogo de Protección Cultural que forma parte de la presente Modificación Menor B del PGO. Utilizando la sistemática y nomenclatura aceptada para la descripción del patrimonio industrial y mediante un trabajo de campo intensivo, sobre la base de esta información ya conocida se ha realizado una labor de identificación y tipificación que ha permitido completar y registrar el conjunto de bienes que conforman este capítulo del Patrimonio Cultural de Pájara.

Desde el punto de vista de su naturaleza, se trata de un conjunto de bienes vinculados a la producción y transformación de productos agrícolas y ganaderos; a la elaboración de manufacturas y, particularmente, a la extracción y explotación de los recursos naturales. Como se ha dicho, por su propio sentido y características esta tipología patrimonial constituye además un capítulo de especial incidencia en el territorio, donde suele ocupar un lugar significativo desde el punto de vista paisajístico mientras que su ubicación está muy vinculada a la organización tradicional de los usos de los medios de producción.

La información que se maneja es, por tanto, exhaustiva y actualizada e incorpora aquella que consta de manera oficial en los organismos con competencias en protección del Patrimonio Cultural, tanto insular como autonómica. El apartado de Patrimonio Industrial del Documento de Información y Diagnóstico del catálogo de protección realizado para el presente borrador de la Modificación Menor B del PGO recopila 4 elementos que, atendiendo a su objeto, se incluyen dentro de las 3 subcategorías siguientes:

- Industria agroalimentaria: tahonas, molinos de viento y “máquinas”.
- Industria hidráulica: pozos, norias de tiro, molinos de viento tradicionales y “aeromotores”.
- Industria extractiva marina: salinas, infraestructuras para la salazón.

En concreto se trata de dos norias de tiro y del denominado molino “de los Castro” en el núcleo de Pájara y del almacén de salazón de pescado en el núcleo de Morro Jable, situado este último dentro del dominio Público Marítimo Terrestre.

## Patrimonio Etnográfico

Como se ha señalado con anterioridad, los bienes culturales etnográficos de Pájara han sido objeto de diferentes estudios e inventarios cuyo contenido ha formado la base del corpus documental utilizado para la elaboración del capítulo correspondiente a este tipo específico de Patrimonio Cultural en la redacción de la presente Modificación Menor B del PGO.

Las características y particularidades del patrimonio etnográfico, así como su variedad y complejidad están estrechamente relacionadas con la pervivencia de elementos físicos y comportamientos propios de la historia económica local y de la cultura popular que ésta ha determinado. Suelen ser, por tanto, la manifestación más evidente del asentamiento de la sociedad tradicional en el territorio.

Los bienes inmuebles que se consideran como pertenecientes al patrimonio etnográfico se derivan por tanto de la puesta en explotación del suelo y de las actividades económicas agropecuarias a ello

asociadas. Se trata de elementos que dejan una importante huella en el territorio y resultan en la mayor parte de los casos fácilmente reconocibles e interpretables pues carecen de cualquier concesión alejada de la practicidad.

Caso diferente, aunque dentro también del ámbito de la etnografía, es el formado por los bienes muebles y las manifestaciones de cultura inmaterial que las citadas actividades socioeconómicas han generado. Se trata de un conjunto de singular importancia dentro de esta disciplina científica pero que, por su propia naturaleza, carecen de repercusión apreciable en la configuración física del territorio y sólo en casos excepcionales son relevantes en cuanto a su ordenación.

Cabe señalar también que estas manifestaciones culturales presentan diferentes niveles de conservación, que vienen determinados por múltiples circunstancias cuyo efecto ha perdurado: usos distintos a los originarios, abandono por desaparición de las actividades que favorecían su mantenimiento, etc. En este sentido, se acepta que el patrimonio etnográfico inmueble es desde el punto de vista de su conservación especialmente sensible pues su carácter eminentemente utilitario lo hace muy vulnerable a la desaparición de la actividad o contexto socioeconómico que le dio origen. Desde la óptica de la organización espacial histórica del territorio es quizás el caso de los caminos y rutas tradicionales el que hace más evidente esta premisa, si bien debe señalarse que no se ha identificado ejemplos de estas infraestructuras dentro de los ámbitos a que se refiere el presente documento.

Del conjunto de elementos identificados en el ámbito municipal, el apartado de Patrimonio Etnográfico referido al ámbito del presente borrador de la Modificación Menor B del PGO comprende un único elemento. Se trata de antiguo corral existente en el núcleo de Pájara cuya configuración y características constructivas son las propias de los modelos tradicionales que se conocen para este tipo de infraestructuras ganaderas en Pájara.

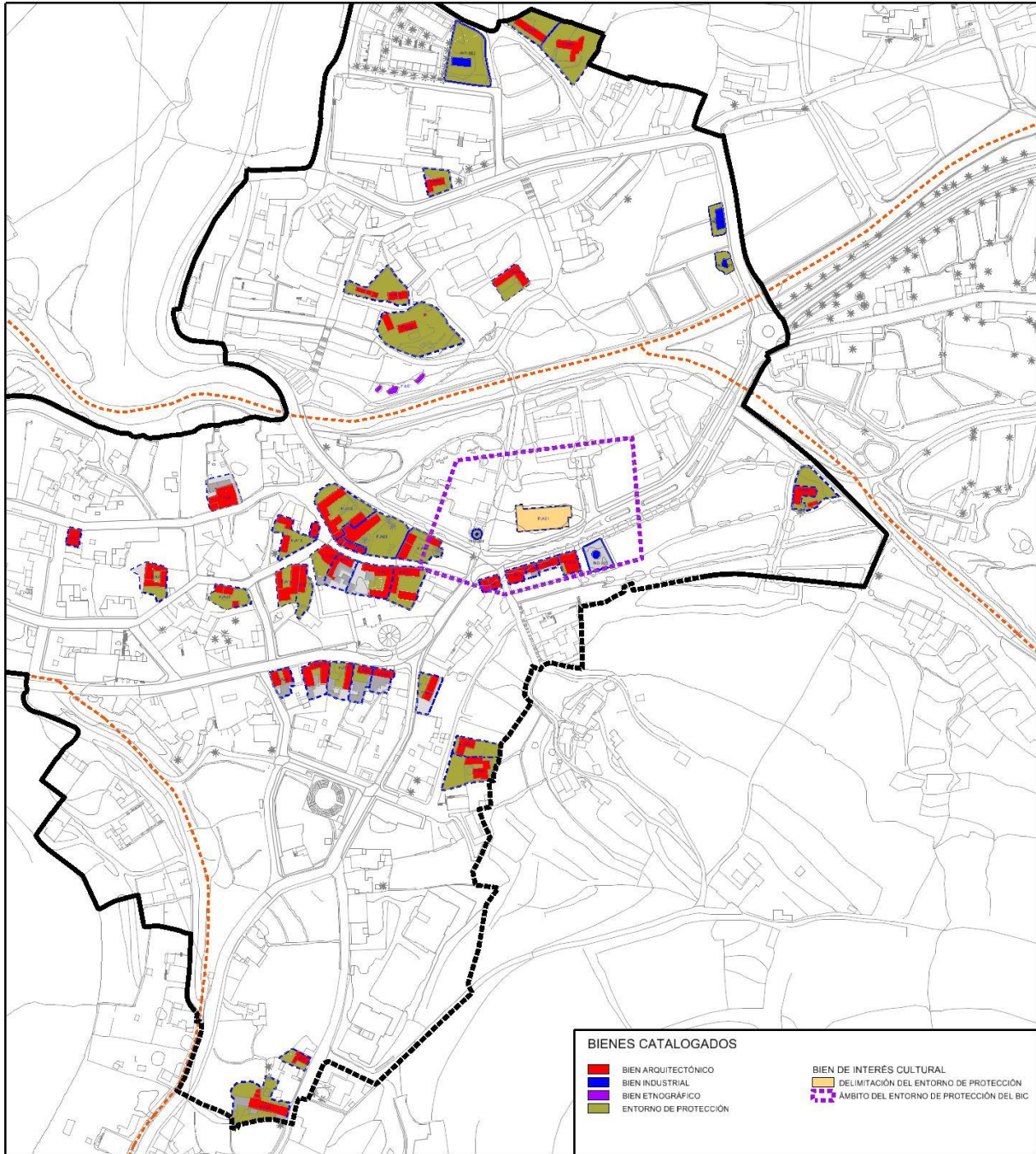


Figura 48b. Catálogo de Protección. Inmuebles catalogados en Pájara

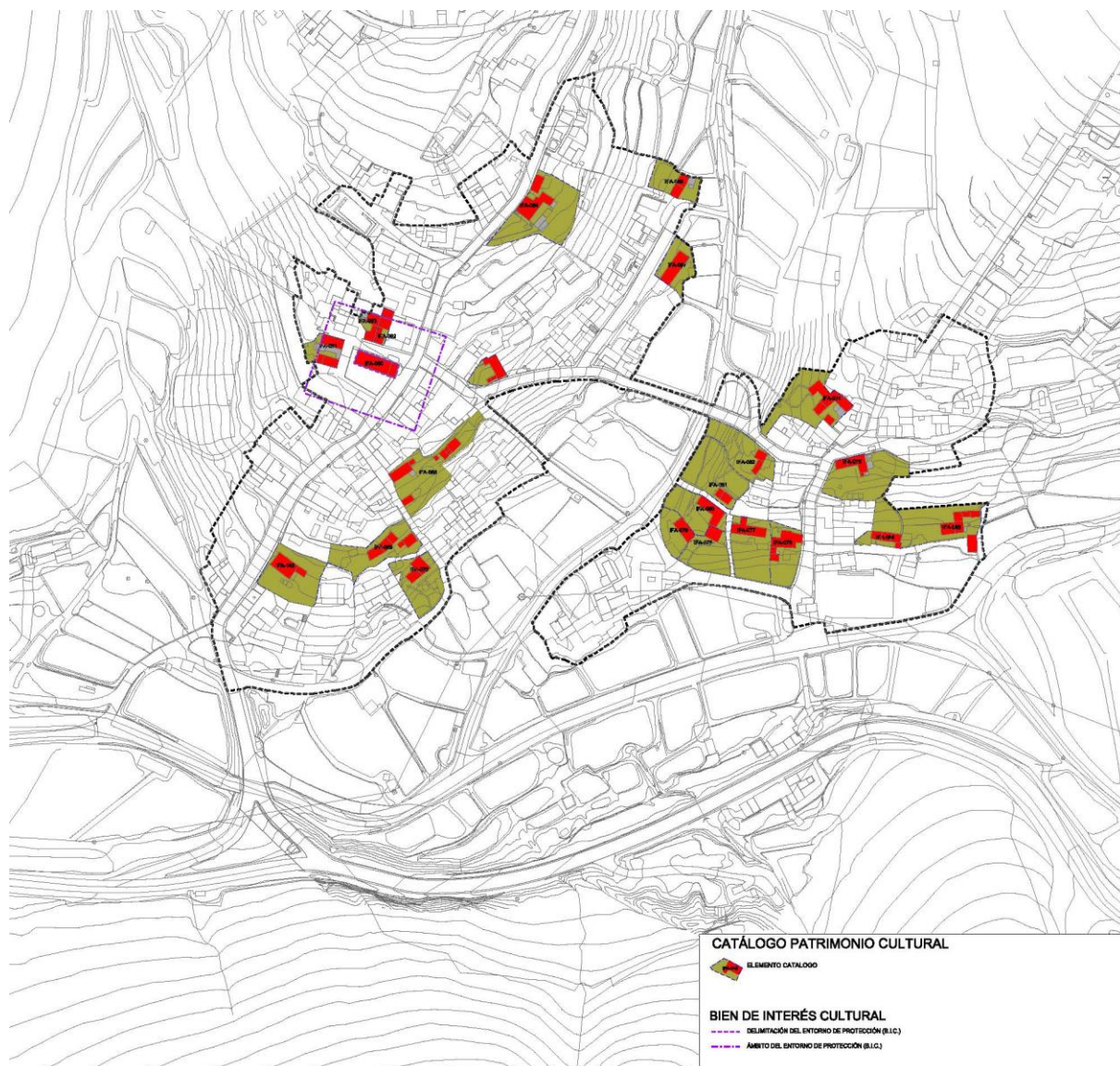


Figura 48c. Catálogo de Protección. Inmuebles catalogados en Toto

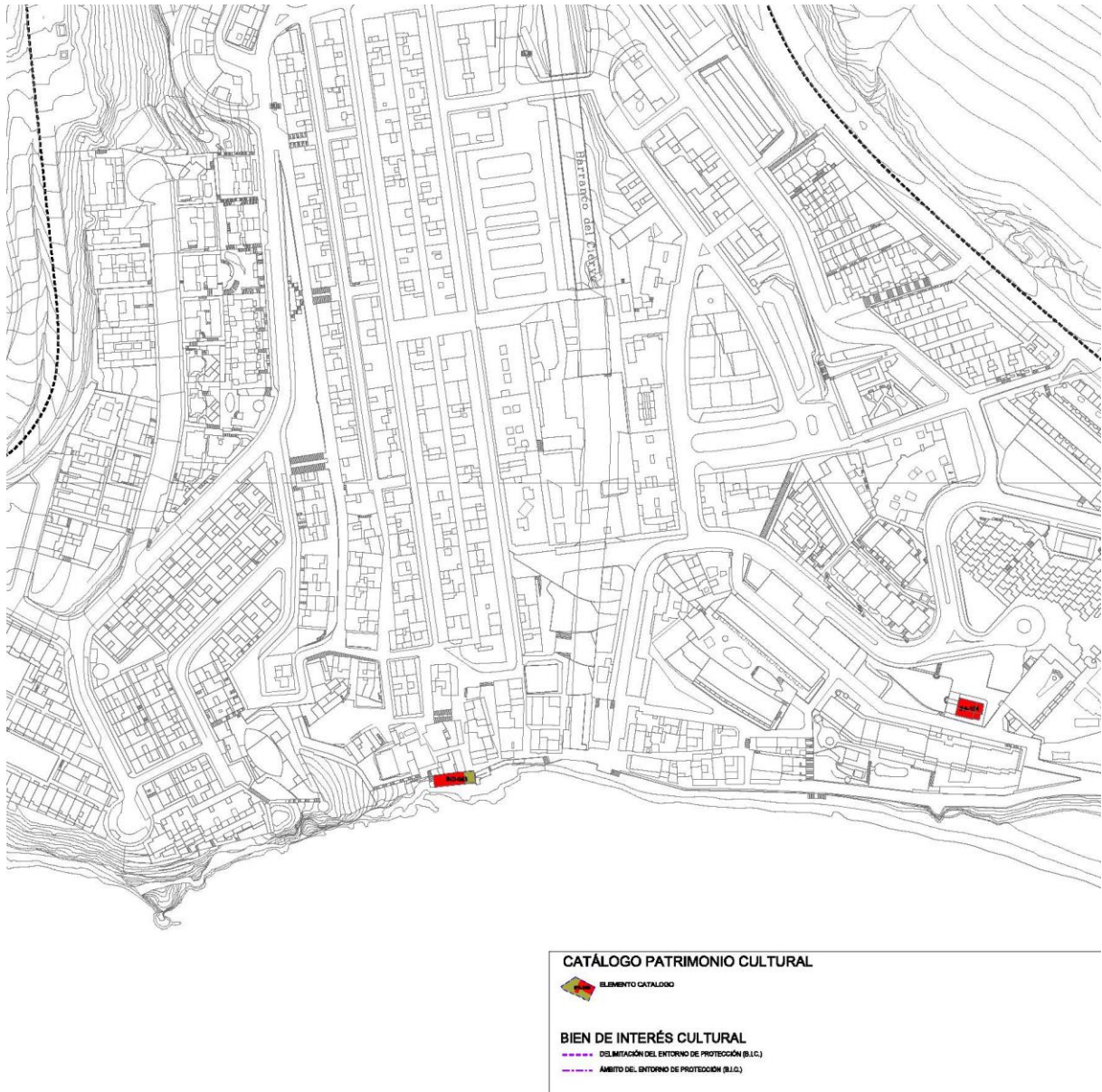


Figura 48 d. Catálogo de Protección. Inmuebles catalogados en Morro Jable

## 7. CRITERIOS DE INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN

La LPCC en su Art. 51 establece la consideración de, al menos, los siguientes criterios para la catalogación de bienes inmuebles pertenecientes al Patrimonio Cultural de Canarias:

- De antigüedad, representatividad cronológica o tipológica, de testimonio o rareza.
- De calidad o interés artístico, material, constructivo, técnico o industrial.
- De relación, de valoración de conjunto, urbano, rural, paisajístico o ambiental.
- Históricos, sociales, simbólicos, personales o de autoría.
- De presencia o potencialidad de bienes patrimoniales, ocultos o en riesgo.

Partiendo del respeto al sentido de dichos criterios y atendiendo a las particularidades del Patrimonio Cultural de Pájara, a continuación, se definen los principios manejados durante la evaluación de los distintos aspectos que han determinado la inclusión o no inclusión de los bienes identificados y tomados

en cuenta para la elaboración del Catálogo de Protección. En este sentido, cabe señalar que, utilizando estos principios o criterios, el presente Documento concreta en el apartado correspondiente de la Ficha de Catálogo las razones tomadas en consideración para la determinación de los valores patrimoniales de los bienes estudiados y, como consecuencia de ello, su inclusión en el mismo. Cabe señalar también que los mismos principios o criterios han determinado igualmente la no consideración o exclusión de un conjunto de elementos que, aun estando incluidos en alguno de los instrumentos de protección patrimonial consultados, se concluye que han perdido o han visto menoscabados en un grado excesivo los valores por los que fueron seleccionados en su momento, por las razones que se justifican en cada caso tal y como se detalla en el apartado 8 de la presente Memoria.

Los criterios de inclusión o exclusión utilizados son los siguientes:

1. Ser objeto de algún tipo de **protección jurídica en materia de Patrimonio Histórico**. En el caso de Municipio de Pájara ello es relevante para todos aquellos bienes declarados o en proceso de declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) conforme a lo contenido en la LPCC (Art. 22 y ss). Del conjunto de bienes culturales municipales considerados según la legislación sectorial como poseedores de esta máxima categoría de protección, hay dos ubicados dentro de los ámbitos a que se refiere la presente modificación del Plan. Son los siguientes:
  - *Ermita de San Antonio de Padua*, en Toto. Decreto 602/1985, de 20 de diciembre de 1985. Delimitado según Decreto 26/2008, de 26 de febrero. Boletín Oficial de Canarias núm. 49, viernes 7 de marzo de 2008. (IFA-060)
  - *Iglesia de Nuestra Señora de Regla*, en Pájara. Decreto 30/1986, de 7 de febrero de 1986. Delimitado según Decreto 88/2006, de 27 de junio. Boletín Oficial de Canarias núm. 130, jueves 6 de julio de 2006. (IFA-001)

Resulta necesario señalar también el caso de la *Romería de la Virgen de La Peña*, declarada como BIC mediante Decreto 80/2007, de 23 de abril y con ámbito y efecto en toda la Isla de Fuerteventura pero que, dada su naturaleza, no se ha tomado en consideración conforme al objeto del presente Catálogo de Protección, según se ha justificado en el Apartado 2.

Tal y como se establece en el Art. 10 de la LPCC, los Bienes de Interés Cultural citados tienen su entorno de protección delimitado y así se recoge en el apartado correspondiente de la Ficha de Catálogo.

2. **Interés geográfico, geológico o paleontológico**. Este criterio contempla y valora las características particulares excepcionales de estas muestras del patrimonio natural en lo que se refiere a su repercusión científica, cultural y paisajística en el territorio.
3. **Interés arqueológico, histórico, etnográfico o vinculado al patrimonio industrial**. Se considera que un bien, lugar o conjunto de éstos presenta valores en cualquiera de estos campos -sea cual sea el periodo de la Historia a que corresponda y la disciplina que se use para su estudio- desde el momento en que se ha visto incorporado o puede incorporarse mediante su conocimiento, estudio y divulgación a la memoria colectiva de la comunidad y su patrimonio cultural. Ya sea por estar relacionados con algún episodio relevante del pasado de ésta última, ya sea por ser manifestación de una actividad o contexto socioeconómico ya extinto. De esta manera, se entiende que los argumentos que permiten otorgar a dicho bien o lugar la condición de poseer interés arqueológico, histórico, etnográfico o vinculado al patrimonio industrial están íntimamente ligados al análisis y comprensión de la historia local y de sus múltiples manifestaciones culturales y materiales.
4. **Interés arquitectónico**. Éste se ha valorado desde dos ópticas distintas. Por un lado, atendiendo a la representatividad o singularidad del bien dentro del contexto de los modos y sistemas constructivos propios o característicos del Municipio; por otro la adscripción del mismo a alguna de las corrientes estilísticas que caracterizan la Historia de la Arquitectura del Archipiélago Canario.

5. Presencia de **elementos o uso de técnicas o soluciones singulares**. Ya sean estéticos, funcionales o constructivos, su existencia se ha juzgado muy relevante pues estos elementos contribuyen de manera decisiva a conocer e identificar el contexto socioeconómico y los usos característicos a que han estado asociados los bienes inventariados.
6. **Ubicación**. Criterio por el que se ha valorado tanto el hecho de que por su emplazamiento el bien constituya un hito visual o paisajístico aportando riqueza patrimonial al entorno, como el de que su presencia contribuya a formar un ambiente representativo desde el punto de vista de la configuración urbanística histórica del ámbito.
7. Estado de **conservación**; referido no sólo a la identificación de patologías constructivas a las mejores o peores condiciones técnicas de mantenimiento sino, también a la preservación de las características formales, constructivas o decorativas originales o que pueden considerarse como representativas de los valores patrimoniales del bien y, por último, a la mayor o menor presencia de intervenciones inapropiadas que hayan desvirtuado los valores patrimoniales considerados.

## 8. ELEMENTOS EXCLUIDOS

Como resultado de la aplicación e incumplimiento de alguno de los criterios expuestos en el apartado anterior, se relacionan a continuación el conjunto de elementos incluidos en el documento de información del catálogo de patrimonio de la revisión del Plan General en trámite sobre patrimonio cultural y que finalmente no se han catalogado. A título informativo y justificativo se adjunta como Anexo el conjunto de fichas elaboradas para cada uno de estos elementos.

REF. INF	LOCALIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
IFA 018	PÁJARA	El inmueble presenta deterioros muy graves en su fábrica, afectando de manera irrecuperable a la conservación de sus valores patrimoniales originales. Carece de elementos formales o constructivos singulares y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.
IFA 022	PÁJARA	Debido a las profundas modificaciones que ha experimentado su entorno inmediato, el inmueble se encuentra descontextualizado de manera irreversible, tanto desde el punto de vista de su uso e integración en un paisaje urbano característico como desde la comprensión y puesta en valor de su entidad arquitectónica. Carece de elementos formales o constructivos singulares y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.
IFA 023	PÁJARA	El inmueble no es representativo de un momento, escuela o tradición arquitectónica y/o constructiva significativa ni presenta valores patrimoniales destacables. Asimismo, presenta deterioros muy graves en su fábrica. Carece de elementos formales o constructivos singulares y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local. Carece de elementos formales o constructivos singulares y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.
IFA 026	PÁJARA	Debido a las profundas modificaciones que ha experimentado su entorno inmediato, el inmueble se encuentra descontextualizado de manera irreversible, ya sea desde el punto de vista de su integración en un paisaje urbano característico o desde la puesta en valor de su entidad arquitectónica. Asimismo, presenta deterioros muy graves en su fábrica. Carece de elementos formales o constructivos singulares y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.
IFA 028	PÁJARA	El inmueble ha sufrido intervenciones que han desvirtuado sensiblemente su fisonomía constructiva característica. Asimismo, debido a las profundas modificaciones que ha experimentado su entorno inmediato, el inmueble se encuentra descontextualizado de manera irreversible, tanto desde el punto de vista de su uso e integración en un paisaje urbano característico como desde la comprensión y puesta en valor de su entidad arquitectónica. Carece de elementos formales o constructivos singulares y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.
IFA 029	PÁJARA	Tanto desde el punto de vista formal como desde el constructivo, el inmueble carece de valores patrimoniales evidentes que motiven su inclusión y, en todo caso, presenta graves deterioros en su fábrica y un mal estado de conservación general. Carece de elementos formales o constructivos singulares y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.
IFA 030	PÁJARA	El inmueble presenta deterioros muy graves en su fábrica, afectando de manera irrecuperable a la conservación de sus valores patrimoniales. Carece de elementos formales o constructivos singulares y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.
IFA 036	PÁJARA	Debido a las profundas modificaciones que ha experimentado su entorno inmediato el inmueble se encuentra descontextualizado de manera irreversible, ya sea desde el punto de vista de su integración en un paisaje urbano característico o desde la puesta en valor de su entidad arquitectónica. Asimismo, presenta deterioros muy graves en su fábrica o está en estado de ruina.

REF. INF	LOCALIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
IFA 038	PÁJARA	Debido a las profundas modificaciones que ha experimentado su entorno inmediato el inmueble se encuentra descontextualizado de manera irreversible, tanto desde el punto de vista de su integración en un paisaje urbano característico como desde la puesta en valor de su entidad arquitectónica. Asimismo, presenta deterioros muy graves en su fábrica. Carece de elementos formales o constructivos singulares y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.
IFA 041	PÁJARA	El inmueble presenta deterioros muy graves en su fábrica, afectando de manera irrecuperable a la conservación de sus valores patrimoniales originales. Carece de elementos formales o constructivos singulares y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.
IFA 042	PÁJARA	El inmueble ha sufrido intervenciones y modificaciones sustanciales en su tipología y morfología constructiva característica que han desvirtuado de manera irrecuperable sus valores patrimoniales. No consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.
IFA 046	PÁJARA	El inmueble presenta deterioros muy graves en su fábrica, afectando de manera irrecuperable a la conservación de sus valores patrimoniales. Carece de elementos formales o constructivos singulares y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.
IFA 059	PÁJARA	El inmueble ha experimentado intervenciones y modificaciones sustanciales en su tipología y morfología constructiva característica que han desvirtuado de manera irrecuperable sus valores patrimoniales. Carece de elementos formales o constructivos singulares y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.
IFA 071	TOTO	Debido a las profundas modificaciones que ha experimentado su entorno inmediato el inmueble se encuentra descontextualizado de manera irreversible, tanto desde el punto de vista de su integración en el paisaje urbano característico como desde la puesta en valor y comprensión de su propia entidad arquitectónica. Asimismo, presenta deterioros muy graves en su fábrica y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.
IFA 072	TOTO	Debido a las profundas modificaciones que ha experimentado su entorno inmediato el inmueble se encuentra descontextualizado de manera irreversible, tanto desde el punto de vista de su integración en un paisaje urbano característico como desde la puesta en valor y comprensión de su propia entidad arquitectónica. Asimismo, presenta deterioros graves e intervenciones y modificaciones que han desvirtuado sustancialmente sus valores patrimoniales. No consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.
IFA 073	TOTO	El inmueble ha experimentado intervenciones y modificaciones sustanciales en su tipología y morfología constructiva característica que han desvirtuado de manera irrecuperable sus valores patrimoniales. Carece de elementos formales o constructivos singulares y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.
IND 067	PÁJARA	El inmueble se localiza dentro del ámbito de protección y muy cerca del Bien de Interés Cultural Iglesia de Nuestra Sra. de Regla, afectando negativamente por sus dimensiones y tipología a la percepción y protección de los valores patrimoniales que justifican dicha declaración como BIC.

## 9. METODOLOGÍA Y DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL FICHERO Y DE LAS FICHAS DEL CATÁLOGO

El contenido de las Fichas de Catálogo se atiene a los objetivos descritos con anterioridad. Conforme a ello, en el diseño de la ficha se contempla la presentación de la información identificativa, descriptiva y valorativa, al igual que se establecen determinaciones relativas a la conservación y gestión de los bienes culturales identificados. De esta manera, el contenido de la Ficha se ajusta a lo establecido a este respecto en el Art. 52 de la LPCC.

Las Fichas constan de cuatro apartados que atienden al tipo y alcance de los datos que contienen: **Datos identificativos; Datos descriptivos; Valoración y Determinaciones.** Los diferentes campos en que se dividen las fichas de inventario se nombran y describen a continuación:

### DATOS IDENTIFICATIVOS

Su objetivo es la localización e identificación rápida y precisa del bien inventariado. Consta de un apartado de información gráfica compuesto por un plano de situación a escala: 1/1.000, en el que se localiza el inmueble protegido y por 2 imágenes fotográficas, tanto del estado actual de inmueble como históricas, cuando ello ha sido posible. En el plano de localización se identifica el bien inventariado en color rojo, el espacio edificado sin interés patrimonial o espacio edificable en color gris oscuro, el espacio no edificable sin interés en color gris claro y, en su caso, el espacio vinculado al bien



inventariado y con interés en color verde. Esta información gráfica se acompaña de otros datos identificativos que se listan a continuación:

- Tipo de Bien.
- Referencia.
- Denominación.
- Localidad.
- Dirección.
- Propiedad.
- Referencia catastral.
- Coordenadas UTM (x e y).
- Cota.

#### DATOS DESCRIPTIVOS

La información contenida en este apartado contribuye a la caracterización del bien cultural de manera suficiente como para hacer posible el análisis y toma de decisiones propios de la fase inmediatamente posterior en el inmediato proceso de elaboración del Catálogo de Protección Municipal. Son los siguientes:

- Clase de Suelo.
- Categoría de Suelo.
- Tipología.
- Uso Actual.
- Protección actual.
- Criterios de inclusión.
- Estado de conservación.
- Afecciones.

#### VALORACIÓN

Se incluye aquí el resultado del análisis pormenorizado realizado sobre cada bien catalogado conforme a las condiciones expuestas. Se distribuye de la manera siguiente:

- Criterios de inclusión
- Estado de conservación
- Afecciones.

#### DETERMINACIONES

Se detallan en este apartado las conclusiones que determinan la consideración del bien catalogado, así como las condiciones específicas adecuadas para su gestión e intervención.

- Grado de protección
- Tipo de intervención
- Edificabilidad
- Usos compatibles
- Medidas de fomento
- Instrucciones

## 10. GRADOS DE PROTECCIÓN

Exceptuando el caso de los Bienes de Interés Cultural, cuya protección se regula de manera específica mediante lo dispuesto en los Art. 22 y ss de la LPCC. El Catálogo determina alguno de los siguientes grados de protección para los bienes en él incluidos, atendiendo a la naturaleza y carácter del bien protegido. Dichos grados son conforme a los que establece la mencionada LPCC en su Art. 9.2:

- a) **Integral:** protege la totalidad de los elementos del inmueble y de sus espacios libres vinculados, dentro de los límites de los criterios de intervención establecidos en las presentes normas y en propio Catálogo de protección.
- b) **Ambiental:** protege los elementos del inmueble que conforman su particular ambiente exterior, en tanto que contribuyen al entorno urbano o rural en el que radica: volumen, alturas generales y de forjados, cubiertas, fachadas, muros que conforman su tipología, patios, espacios no edificados y elementos interiores.
- c) **Parcial:** protege uno o más elementos específicos como así se detalla en el Catálogo.

## 11. TIPOS DE INTERVENCIÓN ADMITIDOS

Conforme a lo que establece la LPCC en su Art. 10, las fichas de catálogo incluyen para cada uno de los bienes catalogados alguno de los tipos de intervención siguientes:

- a) **Investigación:** acciones que tengan como objetivo ampliar el conocimiento sobre el bien o su estado de conservación y que afecten directamente a su soporte material. Incluye acciones y procedimientos necesarios para elaborar un diagnóstico y caracterizar los materiales y los riesgos que afectan al bien.
- b) **Valorización:** medidas y acciones sobre los bienes culturales o su ámbito próximo que tengan por objeto permitir su apreciación, facilitar su interpretación y acrecentar su difusión, especialmente en el ámbito educativo, y su función social.
- c) **Mantenimiento:** actividades cotidianas, continuas o periódicas de escasa complejidad técnica sobre el soporte material de los bienes o su ámbito próximo para que mantengan sus características, funcionalidad y longevidad, sin que se produzca ninguna sustitución o introducción de nuevos elementos.
- d) **Conservación:** intervenciones que tengan por finalidad la realización de estrictas actuaciones de mantenimiento, en cumplimiento de las obligaciones de las personas titulares o poseedoras de los bienes, sobre las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de las edificaciones, así como las reparaciones y reposiciones de las instalaciones. En este tipo de intervenciones se deberán utilizar materiales originales o, en todo caso, sustituirlos por otros de las mismas características.
- e) **Consolidación:** acciones que tengan por objeto el afianzamiento y refuerzo de elementos estructurales e instalaciones para asegurar la estabilidad y el adecuado funcionamiento del inmueble en relación con las necesidades del uso a que sea destinado. En este tipo de intervenciones se utilizarán materiales cuya función estructural sea la misma que la original, debiendo justificarse la introducción de materiales y sistemas constructivos diferentes cuando fuera necesario.
- f) **Restauración:** acciones que pretendan, mediante la reparación o reposición de elementos estructurales o accesorios del inmueble, restituir sus condiciones originales.
- g) **Rehabilitación:** intervenciones de adecuación, mejora de las condiciones de habitabilidad o redistribución del espacio interior manteniendo las características tipológicas del inmueble.

- h) **Reconstrucción:** intervenciones de carácter excepcional que tengan por objeto la reposición parcial de elementos destruidos o desaparecidos, debidamente documentados, debiendo respetar en todo caso la autenticidad del inmueble, entre otros, en cuanto a materiales y técnicas constructivas.
- i) **Reestructuración:** intervenciones de carácter excepcional que tengan por objeto la construcción de una nueva estructura, manteniendo las fachadas y cerramientos exteriores de las edificaciones originales y aquellos elementos singulares o representativos de la edificación.
- j) **Ampliación:** acciones de carácter excepcional que impliquen la modificación motivada de los parámetros de crecimiento horizontal en los inmuebles con protección ambiental y parcial, siempre que no se produzcan efectos negativos en el inmueble o en el ambiente urbano o rural en el que se insertan. La ampliación nunca podrá ser en altura.

## 12.RELACIÓN ENTRE GRADOS DE PROTECCIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN ADMITIDOS

Conforme a lo dispuesto en el Art. 82 de la LPCC y salvo excepción debidamente señalada en la ficha de catálogo correspondiente, se establece una vinculación y relación directa entre los grados de protección y los tipos de intervención admitidos para cada bien catalogado. Para ello se ha tenido en cuenta no sólo las características y condiciones específicas de cada elemento protegido y su contexto sino, especialmente, el análisis de su evolución potencial con el fin de favorecer su mejor conservación y puesta en uso, buscando con ello facilitar y promover la conservación del patrimonio cultural incidiendo en su proyección en el desarrollo socioeconómico futuro del municipio. Esta relación se recoge en los cuadros siguientes para cada uno de los tres tipos de patrimonio cultural específico identificados y catalogados tal y como se ha señalado en apartados anteriores:

Tipo de Patrimonio cultural Específico	Grado de protección	Tipo de intervención admitida
Arquitectónico	Integral	Investigación Valorización Mantenimiento Conservación Consolidación Restauración
	Ambiental	Investigación Valorización Mantenimiento Conservación Consolidación Restauración Rehabilitación Reconstrucción Reestructuración Ampliación
	Parcial	Investigación Valorización Mantenimiento Conservación Consolidación Restauración Reconstrucción

<b>Tipo de Patrimonio cultural Específico</b>	<b>Grado de protección</b>	<b>Tipo de intervención admitida</b>
Industrial	Integral	Investigación Valorización Mantenimiento Conservación Consolidación Restauración Reconstrucción
	Ambiental	Investigación Valorización Mantenimiento Conservación Consolidación Restauración Rehabilitación Reconstrucción Reestructuración
	Parcial	Investigación Valorización Mantenimiento Conservación Consolidación Restauración Reconstrucción

<b>Tipo de Patrimonio cultural Específico</b>	<b>Grado de protección</b>	<b>Tipo de intervención admitida</b>
Etnográfico	Integral	Investigación Valorización Mantenimiento Conservación Consolidación Restauración
	Ambiental	Investigación Valorización Mantenimiento Conservación Consolidación Restauración Rehabilitación Reconstrucción Reestructuración
	Parcial	Investigación Valorización Mantenimiento Conservación Consolidación Restauración Reconstrucción

## 13. RELACIÓN DE BIENES CATALOGADOS

Para la clasificación y presentación de las diferentes tipologías de bienes incluidos se ha acudido a las categorías de patrimonio cultural específicos establecidas en la LPCC. De ellas, sólo las siguientes tienen representación en los ámbitos a que corresponde la Modificación Menor B del PGO a que se refiere el presente documento:

- Patrimonio arquitectónico
- Patrimonio industrial
- Patrimonio etnográfico

Se listan a continuación:

### 13.1. PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

REGISTRO	REF. INF	LOCALIDAD	CLASE DE SUELO	CATEGORÍA DE SUELO
P.A01	IFA-001	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A02	IFA-002	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A03	IFA-003	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A04	IFA-004	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A05	IFA-005	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A06	IFA-006	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A07	IFA-007	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A08	IFA-008	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A09	IFA-009	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A010	IFA-010	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A011	IFA-011	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A012	IFA-012	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A13	IFA-013	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A14	IFA-014	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A15	IFA-015	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A16	IFA-016	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A17	IFA-017	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A18	IFA-019	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A19	IFA-020	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A20	IFA-021	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A21	IFA-024	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A22	IFA-025	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A23	IFA-027	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A24	IFA-031	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A25	IFA-032	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A26	IFA-033	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A27	IFA-034	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A28	IFA-035	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A29	IFA-037	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A30	IFA-039	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A31	IFA-040	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A32	IFA-093	Pájara	Urbano	Consolidado

REGISTRO	REF. INF	LOCALIDAD	CLASE DE SUELO	CATEGORÍA DE SUELO
P.A33	IFA-049	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A34	IFA-050	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A35	IFA-053	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A36	IFA-054	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A38	IFA-056	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A39	IFA-057	Pájara	Urbano	Consolidado
P.A40	IFA-058	Pájara	Urbano	Consolidado
T.A01	IFA-060	Toto	Urbano	Consolidado
T.A02	IFA-061	Toto	Urbano	Consolidado
T.A03	IFA-062	Toto	Urbano	Consolidado
T.A04	IFA-063	Toto	Urbano	Consolidado
T.A05	IFA-064	Toto	Urbano	Consolidado
T.A06	IFA-065	Toto	Urbano	Consolidado
T.A07	IFA-066	Toto	Urbano	Consolidado
T.A08	IFA-067	Toto	Urbano	Consolidado
T.A09	IFA-068	Toto	Urbano	Consolidado
T.A10	IFA-069	Toto	Urbano	Consolidado
T.A11	IFA-070	Toto	Urbano	Consolidado
T.A12	IFA-143	Toto	Urbano	Consolidado
T.A13	IFA-074	Toto	Urbano	No Consolidado
T.A14	IFA-075	Toto	Urbano	Consolidado
T.A15	IFA-076	Toto	Urbano	Consolidado
T.A16	IFA-077	Toto	Urbano	Consolidado
T.A17	IFA-078	Toto	Urbano	Consolidado
T.A18	IFA-079	Toto	Urbano	Consolidado
T.A19	IFA-080	Toto	Urbano	Consolidado
T.A20	IFA-081	Toto	Urbano	Consolidado
T.A21	IFA-082	Toto	Urbano	Consolidado
T.A22	IFA-083	Toto	Urbano	Consolidado
T.A23	IFA-084	Toto	Urbano	Consolidado
T.A01	IFA-070	Toto	Urbano	Consolidado
T.A01	IFA-071	Toto	Urbano	Consolidado
M.A01	IFA-104	Morro Jable	Urbano	Consolidado

### 13.2. PATRIMONIO INDUSTRIAL

REGISTRO	REF. INF	LOCALIDAD	CLASE DE SUELO	CATEGORÍA DE SUELO	TIPOLOGÍA
P.I01	IND-002	Pájara	Urbano	No Consolidado	Molino de Gofio
P.I02	IND-004	Pájara	Urbano	Consolidado	Noria de Tiro
P.I03	IND-005	Pájara	Urbano	Consolidado	Noria de Tiro
P.I04	IND-051	Pájara	Urbano	No Consolidado	Noria de Tiro
M.I01	IND-043	Morro Jable	Dominio Público Marítimo Terrestre	Protección Costera	Almacén

### 13.3. PATRIMONIO ETNOGRÁFICO

REGISTRO	REF. INF	LOCALIDAD	CLASE DE SUELO	CATEGORÍA DE SUELO	TIPOLOGÍA
P.E01	IFE-001	Pájara	Urbano	Consolidado	Corral

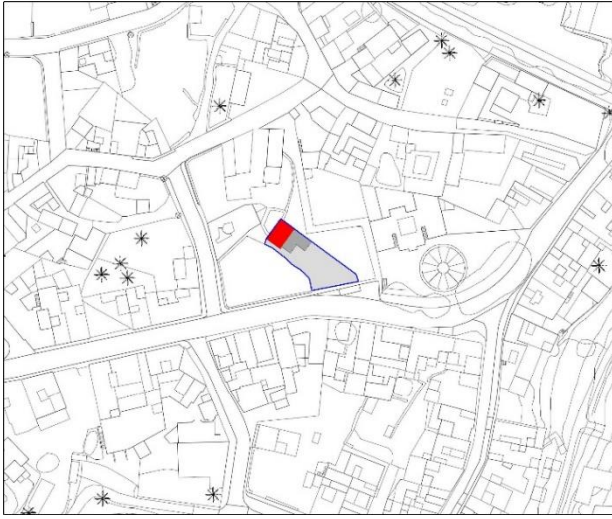

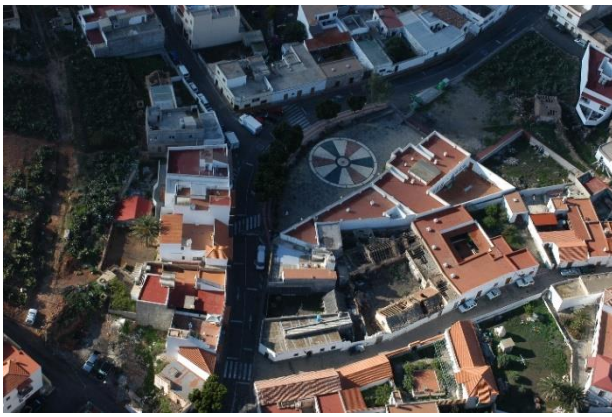
julio de 2023  
Fdo: Coderch, Urbanismo y Arquitectura, SLP





## **ANEXO 1: BIENES NO CATALOGADOS**



PLANO DE SITUACIÓN	TIPO BIEN: ARQUITECTÓNICO	REF. IFA-018
	<b>DATOS IDENTIFICATIVOS</b>	
	<b>DENOMINACIÓN</b> Arquitectura doméstica tradicional	<b>DENOMINACIÓN</b> Arquitectura doméstica tradicional
<b>LOCALIDAD</b> Pájara	<b>LOCALIDAD</b> Pájara	
<b>DIRECCIÓN</b> C/ Herbania,1	<b>DIRECCIÓN</b> C/ Herbania,1	
<b>PROPIEDAD</b> Privada	<b>PROPIEDAD</b> Privada	
<b>REF. CATASTRAL</b> 7562008ES8376S0001XT	<b>REF. CATASTRAL</b> 7562008ES8376S0001XT	
<b>COORDENADAS UTM</b> X=587.335; Y=3.136.320	<b>COORDENADAS UTM</b> X=587.335; Y=3.136.320	
<b>COTA (m)</b> 201,00	<b>COTA (m)</b> 201,00	
<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>		
<b>SUP. DE PARCELA (m<sup>2</sup>)</b> 335	<b>SUP. DE PARCELA (m<sup>2</sup>)</b> 335	
<b>SUP. OCUPADA (m<sup>2</sup>)</b> 95	<b>SUP. OCUPADA (m<sup>2</sup>)</b> 95	
<b>SUP. CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>c)</b> 95	<b>SUP. CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>c)</b> 95	
<b>CLASE DE SUELO</b> Urbano	<b>CLASE DE SUELO</b> Urbano	
<b>CATEGORÍA DE SUELO</b> Consolidado	<b>CATEGORÍA DE SUELO</b> Consolidado	
<b>TIPOLOGÍA</b> Edificación aislada 1p	<b>TIPOLOGÍA</b> Edificación aislada 1p	
<b>USO ACTUAL</b> Sin uso	<b>USO ACTUAL</b> Sin uso	
<b>RÉGIMEN ACTUAL</b> Incluido en el Inventario de Arquitectura Tradicional del Cabildo Insular de Fuerteventura del año 2012 con nº de registro PAJ-022		
<b>DESCRIPCIÓN</b> Arquitectura doméstica tradicional exenta en ámbito urbano		
<b>VALORACIÓN</b>		
<b>CRITERIOS DE EXCLUSIÓN</b> El inmueble presenta deterioros muy graves en su fábrica, afectando de manera irrecuperable a la conservación de sus valores patrimoniales originales. Carece de elementos formales o constructivos singulares y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.		
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>		
Malo: Presenta graves patologías constructivas motivadas por el abandono que ponen en serio peligro su conservación.		
<b>AFECCIONES</b>		
Existen circunstancias no acordes con la protección de los valores patrimoniales de la edificación. En especial puede señalarse: malas condiciones de seguridad, salubridad y ornato.		
<b>IMAGEN 1 (ESTADO ACTUAL)</b>		
<b>IMAGEN 2 (ESTADO ACTUAL)</b>		
		

**INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA**

REF. **IFA-018**

**IMAGEN 3**

**IMAGEN 6**



**IMAGEN 4**

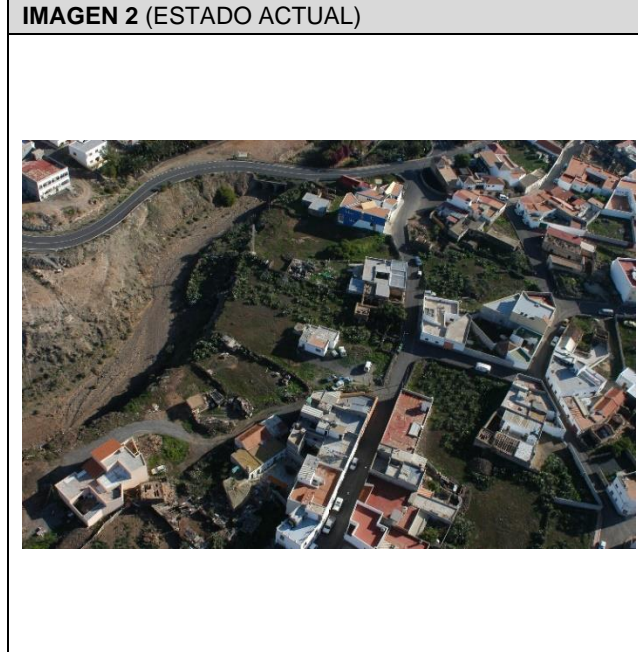
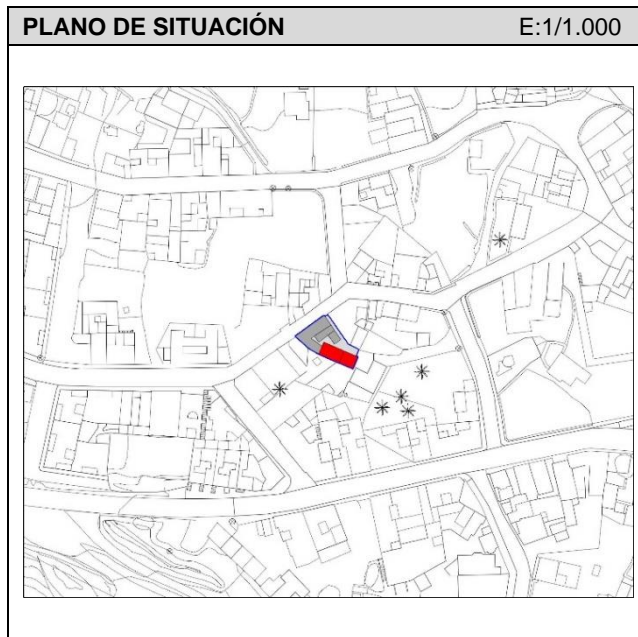
**IMAGEN 7**



**IMAGEN 5**

**IMAGEN 8**





TIPO BIEN: ARQUITECTÓNICO	<b>REF. IFA-022</b>
---------------------------	---------------------

**DATOS IDENTIFICATIVOS**

<b>DENOMINACIÓN</b>	Arquitectura doméstica tradicional
<b>LOCALIDAD</b>	Pájara
<b>DIRECCIÓN</b>	C/ Real, 27
<b>PROPIEDAD</b>	Privada
<b>REF. CATASTRAL</b>	7462303ES8376S0001BT
<b>COORDENADAS UTM</b>	X=587.262; Y=3.136.318
<b>COTA (m)</b>	200,50

**DATOS DESCRIPTIVOS**

<b>SUP. DE PARCELA (m<sup>2</sup>)</b>	207
<b>SUP. OCUPADA (m<sup>2</sup>)</b>	157
<b>SUP. CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>c)</b>	157
<b>CLASE DE SUELO</b>	Urbano
<b>CATEGORÍA DE SUELO</b>	Consolidado
<b>TIPOLOGÍA</b>	Edificación alineada a vial 1p
<b>USO ACTUAL</b>	Residencial

**RÉGIMEN ACTUAL**

Incluido en el Inventario de Arquitectura Tradicional del Cabildo Insular de Fuerteventura del año 2012 con nº de registro PAJ-028

**DESCRIPCIÓN**

Arquitectura doméstica tradicional en ámbito urbano

**VALORACIÓN**

**CRITERIOS DE EXCLUSIÓN**

Debido a las profundas modificaciones que ha experimentado su entorno inmediato, el inmueble se encuentra descontextualizado de manera irreversible, tanto desde el punto de vista de su uso e integración en un paisaje urbano característico como desde la comprensión y puesta en valor de su entidad arquitectónica. Carece de elementos formales o constructivos singulares y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.

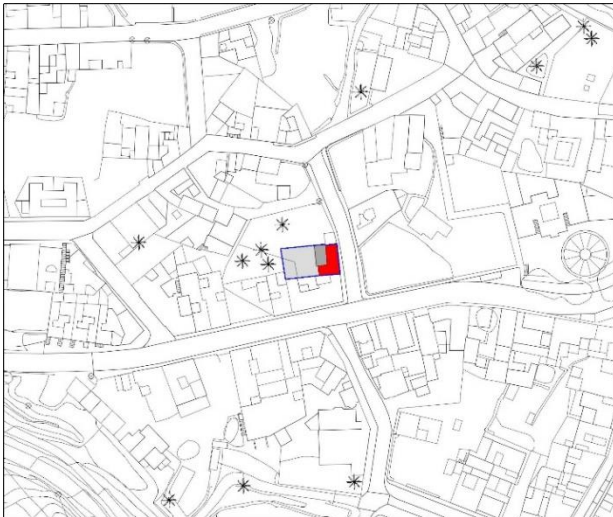
**ESTADO DE CONSERVACIÓN**

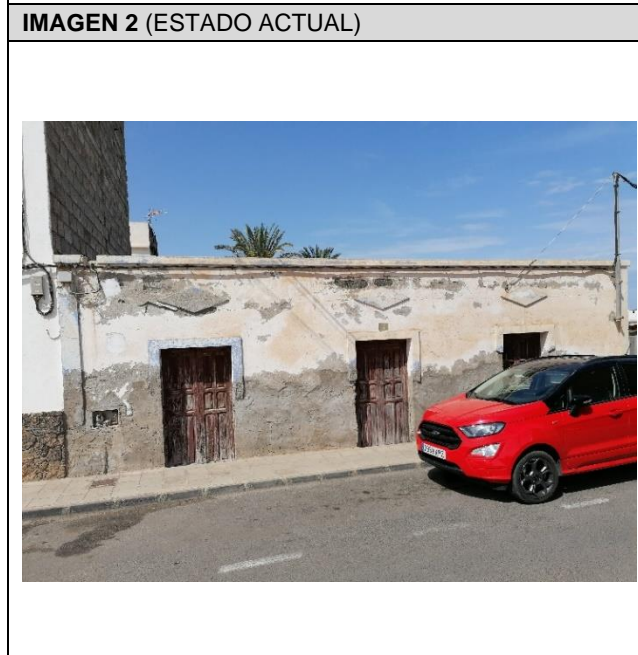
Malo: Debido a las profundas modificaciones que ha experimentado su entorno inmediato el inmueble se encuentra descontextualizado de manera irreversible, ya sea desde el punto de vista de su integración en un paisaje urbano característico o desde la puesta en valor de su entidad arquitectónica.

**AFECCIONES**

Existen elementos en el entorno de la edificación no acordes con la protección de sus valores patrimoniales. En especial puede señalarse los volúmenes que se ajustan a la morfología característica del inmueble.

INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA	REF. IFA-022
IMAGEN 3	IMAGEN 6
	
IMAGEN 4	IMAGEN 7
	
IMAGEN 5	IMAGEN 8
	

<b>PLANO DE SITUACIÓN</b>	E:1/1.000
	



TIPO BIEN: ARQUITECTÓNICO	REF. IFA-023
<b>DATOS IDENTIFICATIVOS</b>	
DENOMINACIÓN	Arquitectura doméstica tradicional
LOCALIDAD	Pájara
DIRECCIÓN	C/Herbania, 3
PROPIEDAD	Privada
REF. CATASTRAL	7462309ES8376S0001TT
COORDENADAS UTM	X=587.304; Y=3.136.306
COTA (m)	201,00
<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>	
SUP. DE PARCELA (m <sup>2</sup> )	208
SUP. OCUPADA (m <sup>2</sup> )	84
SUP. CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> c)	84
CLASE DE SUELO	Urbano
CATEGORÍA DE SUELO	Consolidado
TIPOLOGÍA	Edificación alineada a vial 1p
USO ACTUAL	Residencial
<b>RÉGIMEN ACTUAL</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Arquitectura doméstica urbana entre medianeras de mediados del siglo XX	
<b>VALORACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS DE EXCLUSIÓN</b>	
El inmueble no es representativo de un momento, escuela o tradición arquitectónica y/o constructiva significativa ni presenta valores patrimoniales destacables. Asimismo, presenta deterioros muy graves en su fábrica. Carece de elementos formales o constructivos singulares y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.	
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>	
Malo: Presenta graves patologías constructivas motivadas por el abandono que ponen en peligro su conservación. Asimismo, ha sido objeto de intervenciones que han modificado sustancialmente su aspecto y configuración características.	
<b>AFECCIONES</b>	
Existen circunstancias no acordes con la protección de los valores patrimoniales de la edificación. En especial puede señalarse: malas condiciones de seguridad, salubridad y ornato y la presencia de cableados e instalaciones de conducción eléctrica y telefonía adosados a fachadas.	

**INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA**

REF. **IFA-023**

**IMAGEN 3**

**IMAGEN 6**



**IMAGEN 4**

**IMAGEN 7**

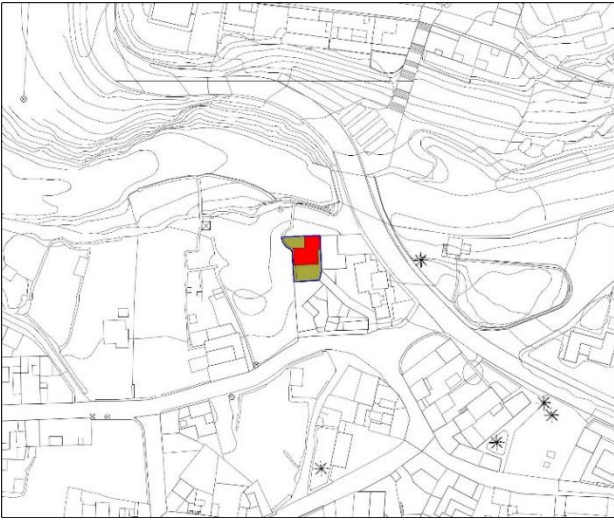




**IMAGEN 5**

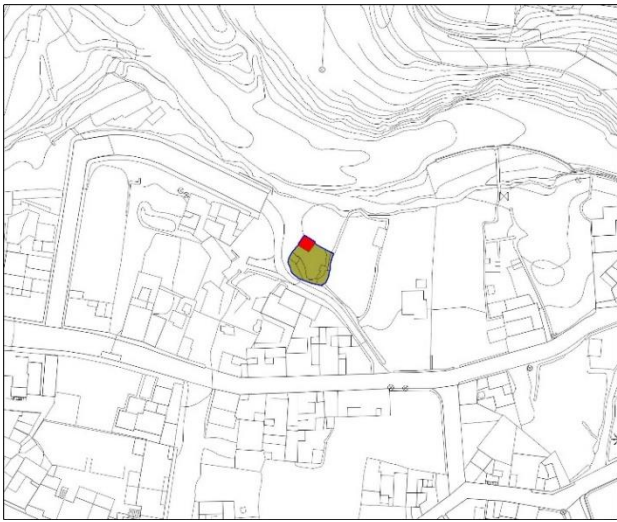
**IMAGEN 8**





PLANO DE SITUACIÓN	E:1/1.000	TIPO BIEN: ARQUITECTÓNICO	REF. IFA-026
		<b>DATOS IDENTIFICATIVOS</b>	
		DENOMINACIÓN	Arquitectura doméstica tradicional
<b>IMAGEN 1 (ESTADO ACTUAL)</b>		LOCALIDAD	Pájara
		DIRECCIÓN	C/ Lugar Abajo, 2
		PROPIEDAD	Privada
<b>IMAGEN 2 (ESTADO ACTUAL)</b>		REF. CATASTRAL	7463012ES8376S0001ZT
		COORDENADAS UTM	X=587.310; Y=3.136.440
		COTA (m)	198,00
<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>		<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>	
SUP. DE PARCELA (m <sup>2</sup> )		279	
SUP. OCUPADA (m <sup>2</sup> )		74	
SUP. CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> c)		74	
CLASE DE SUELO		Urbano	
CATEGORÍA DE SUELO		Consolidado	
TIPOLOGÍA		Edificación aislada 1p	
USO ACTUAL		Sin uso	
<b>RÉGIMEN ACTUAL</b>		Includo en el Inventario de Arquitectura Tradicional del Cabildo Insular de Fuerteventura del año 2012 con nº de registro PAJ-056	
<b>DESCRIPCIÓN</b>		Arquitectura doméstica tradicional exenta	
<b>VALORACIÓN</b>		<b>CRITERIOS DE EXCLUSIÓN</b>	
Debido a las profundas modificaciones que ha experimentado su entorno inmediato el inmueble se encuentra descontextualizado de manera irreversible, ya sea desde el punto de vista de su integración en un paisaje urbano característico o desde la puesta en valor de su entidad arquitectónica. Asimismo, presenta deterioros muy graves en su fábrica. Carece de elementos formales o constructivos singulares y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.		<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>	
Malo: Presenta graves patologías constructivas motivadas por el abandono que ponen en peligro su conservación. Asimismo, ha sido objeto de intervenciones que han modificado sustancialmente su aspecto y configuración características.		<b>AFECCIONES</b>	
Existen circunstancias no acordes con la protección de los valores patrimoniales de la edificación. En especial puede señalarse: malas condiciones de seguridad, salubridad y ornato.			

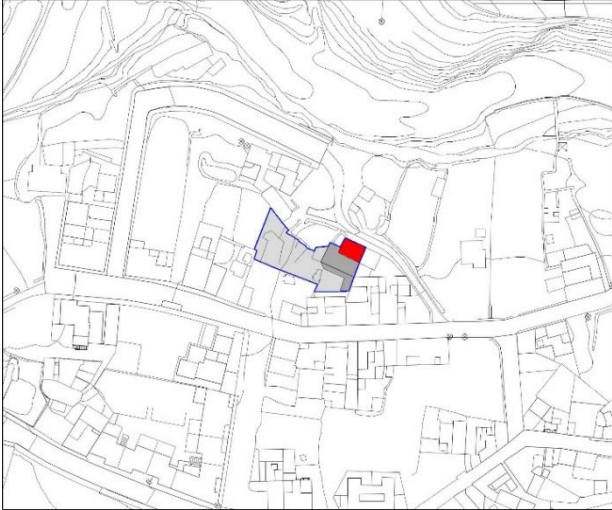
INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA	REF. IFA-026
IMAGEN 3	IMAGEN 6
	
IMAGEN 4	IMAGEN 7
	
IMAGEN 5	IMAGEN 8
	

<b>PLANO DE SITUACIÓN</b>	E:1/1.000
	



<b>TIPO BIEN:</b> ARQUITECTÓNICO	<b>REF. IFA-028</b>
<b>DATOS IDENTIFICATIVOS</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Arquitectura doméstica tradicional
<b>LOCALIDAD</b>	Pájara
<b>DIRECCIÓN</b>	C/ Las Murallas, s/n
<b>PROPIEDAD</b>	Privada
<b>REF. CATASTRAL</b>	7463005ES8376S0001IT
<b>COORDENADAS UTM</b>	X=587.204; Y=3.136.431
<b>COTA (m)</b>	198,00
<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>	
<b>SUP. DE PARCELA (m<sup>2</sup>)</b>	180
<b>SUP. OCUPADA (m<sup>2</sup>)</b>	19
<b>SUP. CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>c)</b>	19
<b>CLASE DE SUELO</b>	Urbano
<b>CATEGORÍA DE SUELO</b>	Consolidado
<b>TIPOLOGÍA</b>	Edificación aislada 1p
<b>USO ACTUAL</b>	Sin uso
<b>RÉGIMEN ACTUAL</b>	
Incluido en el Inventario de Arquitectura Tradicional del Cabildo Insular de Fuerteventura del año 2012 con nº de registro PAJ-100	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Arquitectura doméstica tradicional urbana exenta	
<b>VALORACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS DE EXCLUSIÓN</b>	
El inmueble ha sufrido intervenciones que han desvirtuado sensiblemente su fisonomía constructiva característica. Asimismo, debido a las profundas modificaciones que ha experimentado su entorno inmediato, el inmueble se encuentra descontextualizado de manera irreversible, tanto desde el punto de vista de su uso e integración en un paisaje urbano característico como desde la comprensión y puesta en valor de su entidad arquitectónica. Carece de elementos formales o constructivos singulares y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.	
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>	
Regular. Presenta intervenciones que han modificado sustancialmente su aspecto y configuración característica	
<b>AFECCIONES</b>	
Existen circunstancias no acordes con la protección de los valores patrimoniales de la edificación. En especial puede señalarse: malas condiciones de seguridad, salubridad y ornato.	

INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA	REF. IFA-028
IMAGEN 3	IMAGEN 6
 A photograph showing a low, circular stone wall in the foreground. In the background, there are modern white buildings with orange-tiled roofs. A red excavator is visible near one of the buildings. The ground is dry and dusty.	 A photograph showing a similar view to Imagen 3, but from a slightly different angle. The stone wall is more prominent, and the background buildings are more visible. The sky is overcast.
IMAGEN 4	IMAGEN 7
 An aerial photograph of a residential complex built on a hillside. The buildings are white with orange roofs. There are some green spaces and a road winding through the complex. The surrounding landscape is hilly and somewhat barren.	 A photograph showing a close-up view of the stone wall. The wall is made of dark, rough-hewn stones. In the background, the same white buildings and orange roofs are visible. The sky is blue with some clouds.
IMAGEN 5	IMAGEN 8
 A photograph showing a close-up view of the stone wall. The wall is made of dark, rough-hewn stones. In the background, the same white buildings and orange roofs are visible. The sky is blue with some clouds.	 A photograph showing a view of a red building with white windows and a stone wall in the foreground. The ground is dry and dusty. In the background, there are more buildings and a hillside. The sky is blue with some clouds.

<b>PLANO DE SITUACIÓN</b>	E:1/1.000
	



<b>TIPO BIEN: ARQUITECTÓNICO</b>	<b>REF. IFA-029</b>
<b>DATOS IDENTIFICATIVOS</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Arquitectura doméstica tradicional
<b>LOCALIDAD</b>	Pájara
<b>DIRECCIÓN</b>	C/ Las Murallas, s/n
<b>PROPIEDAD</b>	Privada
<b>REF. CATASTRAL</b>	7463017ES8376S0001BT
<b>COORDENADAS UTM</b>	X=587.201; Y=3.136.413
<b>COTA (m)</b>	198,00
<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>	
<b>SUP. DE PARCELA (m<sup>2</sup>)</b>	547
<b>SUP. OCUPADA (m<sup>2</sup>)</b>	161
<b>SUP. CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>c)</b>	161
<b>CLASE DE SUELO</b>	Urbano
<b>CATEGORÍA DE SUELO</b>	Consolidado
<b>TIPOLOGÍA</b>	Edificación alineada a vial 1p
<b>USO ACTUAL</b>	Residencial
<b>RÉGIMEN ACTUAL</b>	
Incluido en el Inventario de Arquitectura Tradicional del Cabildo Insular de Fuerteventura del año 2012 con nº de registro PAJ-011	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Arquitectura doméstica tradicional exenta en ámbito urbano	
<b>VALORACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS DE EXCLUSIÓN</b>	
Tanto desde el punto de vista formal como desde el constructivo, el inmueble carece de valores patrimoniales evidentes que motiven su inclusión y, en todo caso, presenta graves deterioros en su fábrica y un mal estado de conservación general. Carece de elementos formales o constructivos singulares y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.	
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>	
Malo: Debido a las profundas modificaciones que ha experimentado su entorno inmediato el inmueble se encuentra descontextualizado de manera irreversible, ya sea desde el punto de vista de su integración en un paisaje urbano característico o desde la puesta en valor de su entidad arquitectónica.	
<b>AFECCIONES</b>	
Existen circunstancias no acordes con la protección de los valores patrimoniales de la edificación. En especial puede señalarse: malas condiciones de seguridad, salubridad y ornato.	

**INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA**

**REF. IFA-029**

**IMAGEN 3**

**IMAGEN 6**



**IMAGEN 4**

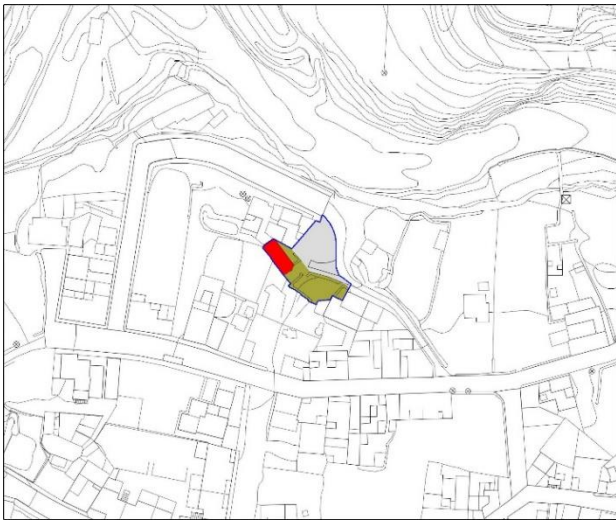



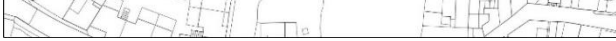
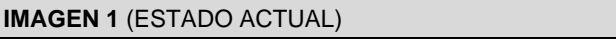






**IMAGEN 7**









**IMAGEN 5**


**IMAGEN 8**



PLANO DE SITUACIÓN	E:1/1.000	TIPO BIEN: ARQUITECTÓNICO	REF. IFA-030
		<b>DATOS IDENTIFICATIVOS</b>	
		DENOMINACIÓN	Arquitectura doméstica tradicional
<b>IMAGEN 1 (ESTADO ACTUAL)</b>		LOCALIDAD	Pájara
		DIRECCIÓN	C/ Las Murallas, s/n
		PROPIEDAD	Privada
<b>IMAGEN 2 (ESTADO ACTUAL)</b>		REF. CATASTRAL	7463025ES8376S0001LT
		COORDENADAS UTM	X=587.174; Y=3.136.428
		COTA (m)	198,00
<b>IMAGEN 2 (ESTADO ACTUAL)</b>		<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>	
		SUP. DE PARCELA (m <sup>2</sup> )	489
		SUP. OCUPADA (m <sup>2</sup> )	63
		SUP. CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> c)	63
		CLASE DE SUELO	Urbano
		CATEGORÍA DE SUELO	Consolidado
		TIPOLOGÍA	Edificación aislada 1p
		USO ACTUAL	Sin uso
		<b>RÉGIMEN ACTUAL</b>	
		Incluido en el Inventario de Arquitectura Tradicional del Cabildo Insular de Fuerteventura del año 2012 con nº de registro PAJ-009	
		<b>DESCRIPCIÓN</b>	
		Arquitectura doméstica tradicional exenta en ámbito urbano	
		<b>VALORACIÓN</b>	
		<b>CRITERIOS DE EXCLUSIÓN</b>	
		El inmueble presenta deterioros muy graves en su fábrica, afectando de manera irrecuperable a la conservación de sus valores patrimoniales. Carece de elementos formales o constructivos singulares y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.	
		<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>	
		Malo: Presenta graves patologías constructivas motivadas por el abandono que ponen en serio peligro su conservación	
		<b>AFECCIONES</b>	
		Existen circunstancias no acordes con la protección de los valores patrimoniales de la edificación. En especial puede señalarse: malas condiciones de seguridad, salubridad y ornato.	

<b>INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA</b>	<b>REF. IFA-030</b>
<b>IMAGEN 3</b>	<b>IMAGEN 6</b>
	
<b>IMAGEN 4</b>	<b>IMAGEN 7</b>
	
<b>IMAGEN 5</b>	<b>IMAGEN 8</b>
	



<b>PLANO DE SITUACIÓN</b>	E:1/1.000
	



<b>TIPO BIEN: ARQUITECTÓNICO</b>	<b>REF. IFA-036</b>
<b>DATOS IDENTIFICATIVOS</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Arquitectura doméstica tradicional
<b>LOCALIDAD</b>	Pájara
<b>DIRECCIÓN</b>	C/ Terrero, 31
<b>PROPIEDAD</b>	Privada
<b>REF. CATASTRAL</b>	7461213ES8376S0001TT
<b>COORDENADAS UTM</b>	X=587.221; Y=3.136.255
<b>COTA (m)</b>	200,00
<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>	
<b>SUP. DE PARCELA (m<sup>2</sup>)</b>	171
<b>SUP. OCUPADA (m<sup>2</sup>)</b>	138
<b>SUP. CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>c)</b>	138
<b>CLASE DE SUELO</b>	Urbano
<b>CATEGORÍA DE SUELO</b>	Consolidado
<b>TIPOLOGÍA</b>	Edificación aislada 1p
<b>USO ACTUAL</b>	Sin uso
<b>RÉGIMEN ACTUAL</b>	
Incluido en el Inventario de Arquitectura Tradicional del Cabildo Insular de Fuerteventura del año 2012 con nº de registro PAJ-031	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Arquitectura doméstica tradicional exenta	
<b>VALORACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS DE EXCLUSIÓN</b>	
Debido a las profundas modificaciones que ha experimentado su entorno inmediato el inmueble se encuentra descontextualizado de manera irreversible, tanto desde el punto de vista de su integración en un paisaje urbano característico como desde la puesta en valor de su entidad arquitectónica. Asimismo, presenta deterioros muy graves en su fábrica. Carece de elementos formales o constructivos singulares y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.	
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>	
Malo: Presenta graves patologías constructivas motivadas por el abandono que ponen en peligro su conservación	
<b>AFECCIONES</b>	
Existen circunstancias no acordes con la protección de los valores patrimoniales de la edificación. En especial puede señalarse: malas condiciones de seguridad, salubridad y ornato; presencia de cableados e instalaciones de conducción eléctrica y telefonía adosados a fachadas.	

**INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA**

**REF. IFA-036**

**IMAGEN 3**

**IMAGEN 6**



**IMAGEN 4**

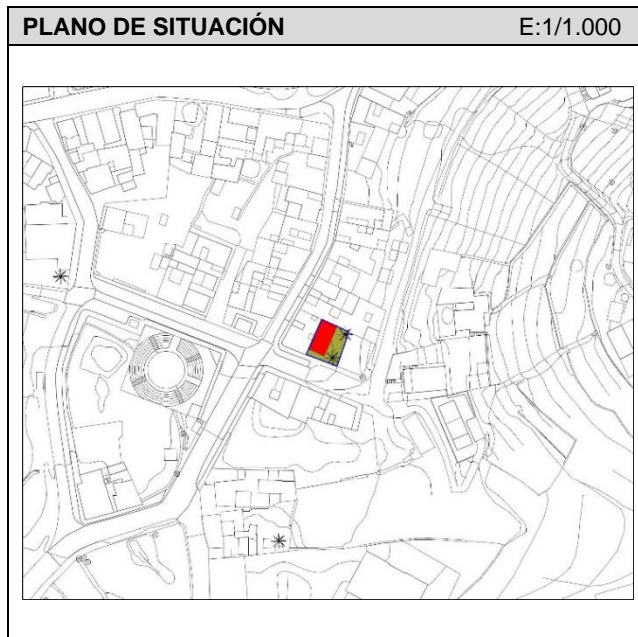
**IMAGEN 7**



**IMAGEN 5**

**IMAGEN 8**





TIPO BIEN: ARQUITECTÓNICO	<b>REF. IFA-038</b>
---------------------------	---------------------

**DATOS IDENTIFICATIVOS**

<b>DENOMINACIÓN</b>	Arquitectura doméstica tradicional
<b>LOCALIDAD</b>	Pájara
<b>DIRECCIÓN</b>	C/ Chica, 1
<b>PROPIEDAD</b>	Privada
<b>REF. CATASTRAL</b>	7661011ES8376S0001OT
<b>COORDENADAS UTM</b>	X=587.404; Y=3.136.206
<b>COTA (m)</b>	204,00

**DATOS DESCRIPTIVOS**

<b>SUP. DE PARCELA (m<sup>2</sup>)</b>	145
<b>SUP. OCUPADA (m<sup>2</sup>)</b>	67
<b>SUP. CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>c)</b>	67
<b>CLASE DE SUELO</b>	Urbano
<b>CATEGORÍA DE SUELO</b>	Consolidado
<b>TIPOLOGÍA</b>	Edificación aislada 1p
<b>USO ACTUAL</b>	Sin uso

**RÉGIMEN ACTUAL**

Incluido en el Inventario de Arquitectura Tradicional del Cabildo Insular de Fuerteventura del año 2012 con nº de registro PAJ-040

**DESCRIPCIÓN**

Arquitectura doméstica tradicional exenta en ámbito urbano

**VALORACIÓN**

**CRITERIOS DE EXCLUSIÓN**

Debido a las profundas modificaciones que ha experimentado su entorno inmediato el inmueble se encuentra descontextualizado de manera irreversible, tanto desde el punto de vista de su integración en un paisaje urbano característico como desde la puesta en valor de su entidad arquitectónica. Asimismo, presenta deterioros muy graves en su fábrica. Carece de elementos formales o constructivos singulares y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.

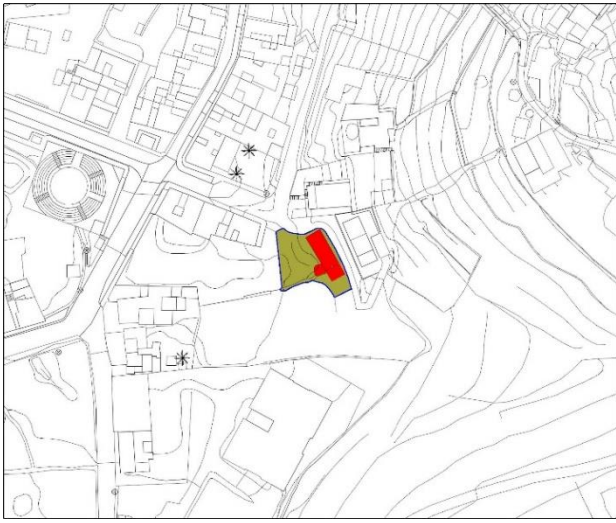


**ESTADO DE CONSERVACIÓN**

Malo: Presenta graves patologías motivadas por el abandono que ponen en serio peligro la conservación de sus valores patrimoniales.

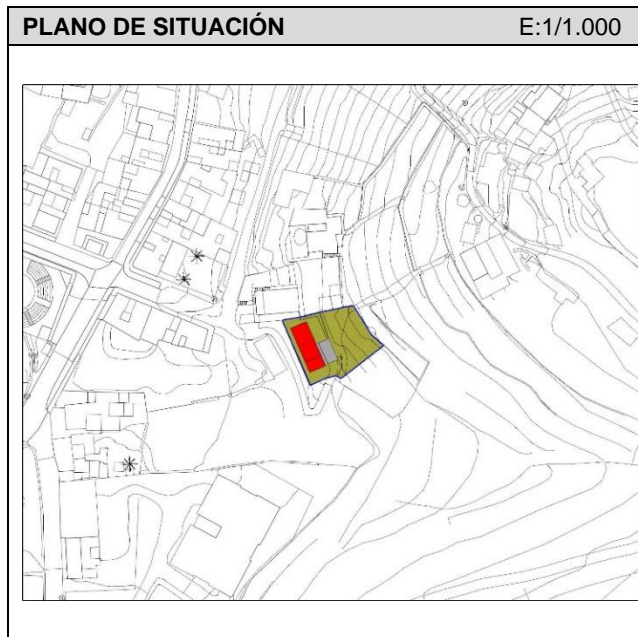
**AFECCIONES**

Existen circunstancias en el entorno de la edificación no acordes con la protección de sus valores patrimoniales. En especial puede señalarse: elementos que no se ajustan a la volumetría del edificio; y malas condiciones de seguridad, salubridad y ornato.




INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA	REF. IFA-038
<b>IMAGEN 3</b>	<b>IMAGEN 6</b>
	
<b>IMAGEN 4</b>	<b>IMAGEN 7</b>
	
<b>IMAGEN 5</b>	<b>IMAGEN 8</b>
	

PLANO DE SITUACIÓN	TIPO BIEN: ARQUITECTÓNICO	REF. <b>IFA-041</b>
<p style="text-align: right;">E:1/1.000</p> 	<b>DATOS IDENTIFICATIVOS</b>	
	<b>DENOMINACIÓN</b>	Arquitectura doméstica tradicional
<p><b>IMAGEN 1 (ESTADO ACTUAL)</b></p> 	<b>LOCALIDAD</b>	Pájara
	<b>DIRECCIÓN</b>	C/ Chica, 4
<p><b>IMAGEN 2 (ESTADO ACTUAL)</b></p> 	<b>PROPIEDAD</b>	Privada
	<b>REF. CATASTRAL</b>	7661015ES8376S0001XT y 7661014ES8376S0001DT
<b>COORDENADAS UTM</b>	X=587.439; Y=3.136.172	
<b>COTA (m)</b>	207,50	
<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>		
<b>SUP. DE PARCELA (m<sup>2</sup>)</b>	419	
<b>SUP. OCUPADA (m<sup>2</sup>)</b>	113	
<b>SUP. CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>c)</b>	113	
<b>CLASE DE SUELO</b>	Urbano	
<b>CATEGORÍA DE SUELO</b>	Consolidado	
<b>TIPOLOGÍA</b>	Edificación aislada 1p	
<b>USO ACTUAL</b>	Sin uso	
<b>RÉGIMEN ACTUAL</b>		
Includo en el Inventario de Arquitectura Tradicional del Cabildo Insular de Fuerteventura del año 2012 con nº de registro PAJ-043		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
Arquitectura doméstica tradicional propia de un ámbito rural.		
<b>VALORACIÓN</b>		
<b>CRITERIOS DE EXCLUSIÓN</b>		
El inmueble presenta deterioros muy graves en su fábrica, afectando de manera irrecuperable a la conservación de sus valores patrimoniales originales. Carece de elementos formales o constructivos singulares y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.		
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>		
Malo: Presenta graves patologías constructivas motivadas por el abandono que ponen en serio peligro su conservación		
<b>AFECCIONES</b>		
Existen circunstancias no acordes con la protección de los valores patrimoniales de la edificación. En especial puede señalarse: malas condiciones de seguridad, salubridad y ornato.		

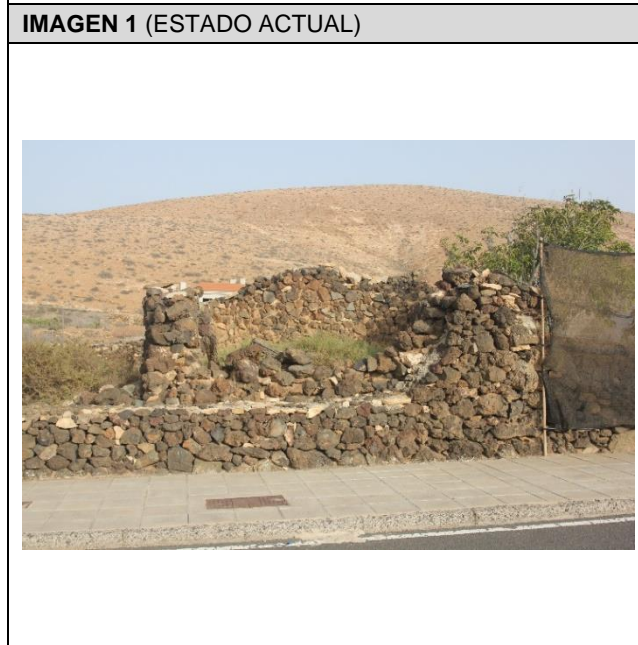
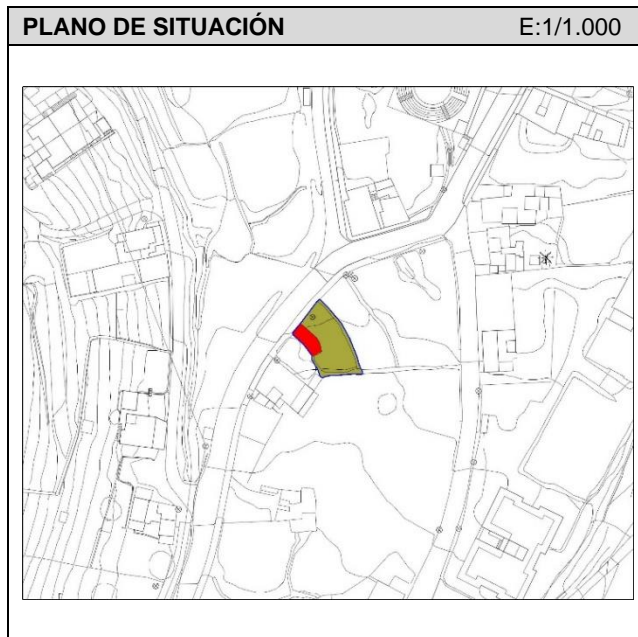
INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA	REF. IFA-041
<b>IMAGEN 3</b>	<b>IMAGEN 6</b>
	
<b>IMAGEN 4</b>	<b>IMAGEN 7</b>
	
<b>IMAGEN 5</b>	<b>IMAGEN 8</b>
	



<b>TIPO BIEN: ARQUITECTÓNICO</b>	<b>REF. IFA-042</b>
<b>DATOS IDENTIFICATIVOS</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Arquitectura doméstica tradicional
<b>LOCALIDAD</b>	Pájara
<b>DIRECCIÓN</b>	C/ Chica, 2
<b>PROPIEDAD</b>	Privada
<b>REF. CATASTRAL</b>	7661013ES8376S0001RT
<b>COORDENADAS UTM</b>	X=587.451; Y=3.136.176
<b>COTA (m)</b>	210,50
<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>	
<b>SUP. DE PARCELA (m<sup>2</sup>)</b>	586
<b>SUP. OCUPADA (m<sup>2</sup>)</b>	139
<b>SUP. CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>c)</b>	139
<b>CLASE DE SUELO</b>	Urbano
<b>CATEGORÍA DE SUELO</b>	Consolidado
<b>TIPOLOGÍA</b>	Edificación aislada 1p
<b>USO ACTUAL</b>	Residencial
<b>RÉGIMEN ACTUAL</b>	
Incluido en el Inventario de Arquitectura Tradicional del Cabildo Insular de Fuerteventura del año 2012 con nº de registro PAJ-044	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Arquitectura doméstica tradicional propia de un ámbito rural.	
<b>VALORACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS DE EXCLUSIÓN</b>	
El inmueble ha sufrido intervenciones y modificaciones sustanciales en su tipología y morfología constructiva característica que han desvirtuado de manera irrecuperable sus valores patrimoniales. No consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.	
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>	
Malo. Presenta graves modificaciones sustanciales en su tipología y morfología constructiva.	
<b>AFECCIONES</b>	
Existen circunstancias no acordes con la protección de los valores patrimoniales de la edificación. En especial puede señalarse: presencia de falso llagueado imitando cantería vista en los paramentos; y vallado perimetral de tipología no coincidente con los modelos constructivos tradicionales.	

INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA	REF. IFA-042
IMAGEN 3	IMAGEN 6
	
IMAGEN 4	IMAGEN 7
	
IMAGEN 5	IMAGEN 8
	





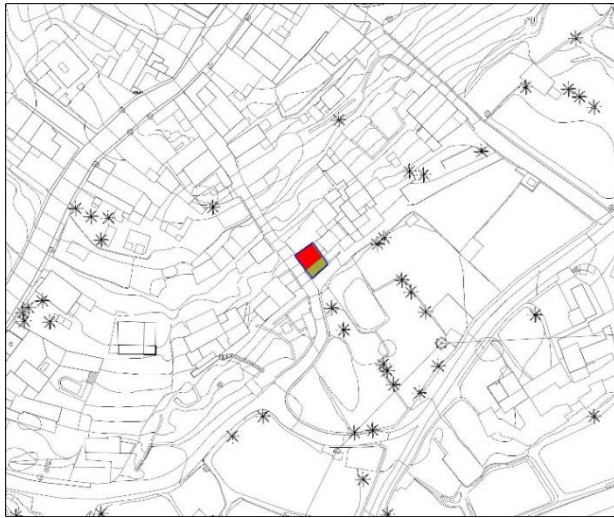
<b>TIPO BIEN:</b> ARQUITECTÓNICO	<b>REF. IFA-046</b>
<b>DATOS IDENTIFICATIVOS</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Arquitectura doméstica tradicional
<b>LOCALIDAD</b>	Pájara
<b>DIRECCIÓN</b>	C/Veredas,5
<b>PROPIEDAD</b>	Privada
<b>REF. CATASTRAL</b>	7560002ES8376S0001RT
<b>COORDENADAS UTM</b>	X=587.303; Y=3.136.108
<b>COTA (m)</b>	207,00
<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>	
<b>SUP. DE PARCELA (m<sup>2</sup>)</b>	365
<b>SUP. OCUPADA (m<sup>2</sup>)</b>	55
<b>SUP. CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>c)</b>	55
<b>CLASE DE SUELO</b>	Urbano
<b>CATEGORÍA DE SUELO</b>	Consolidado
<b>TIPOLOGÍA</b>	Edificación aislada 1p
<b>USO ACTUAL</b>	Sin uso
<b>RÉGIMEN ACTUAL</b>	
Incluido en el Inventario de Arquitectura Tradicional del Cabildo Insular de Fuerteventura del año 2012 con nº de registro PAJ-032	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Arquitectura doméstica tradicional exenta	
<b>VALORACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS DE EXCLUSIÓN</b>	
El inmueble presenta deterioros muy graves en su fábrica, afectando de manera irrecuperable a la conservación de sus valores patrimoniales. Carece de elementos formales o constructivos singulares y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.	
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>	
Malo: Presenta graves patologías constructivas motivadas por el abandono que ponen en serio peligro su conservación	
<b>AFECCIONES</b>	
Existen circunstancias no acordes con la protección de los valores patrimoniales de la edificación. En especial puede señalarse: malas condiciones de seguridad, salubridad y ornato.	

INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA	REF. IFA-046
IMAGEN 3	IMAGEN 6
	
IMAGEN 4	IMAGEN 7
	
IMAGEN 5	IMAGEN 8
	

PLANO DE SITUACIÓN	TIPO BIEN: ARQUITECTÓNICO	REF. <b>IFA-059</b>
	<b>DATOS IDENTIFICATIVOS</b>	
	<b>DENOMINACIÓN</b>	Arquitectura doméstica tradicional
<b>LOCALIDAD</b>	Pájara	
<b>DIRECCIÓN</b>	C/ Fuerteventura, 6	
<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>REF. CATASTRAL</b>	7765501ES8376N0001QB	
<b>COORDENADAS UTM</b>	X=587.517; Y=3.136.578	
<b>COTA (m)</b>	209,00	
<b>IMAGEN 1 (ESTADO ACTUAL)</b>	<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>	
	<b>SUP. DE PARCELA (m²)</b>	585
	<b>SUP. OCUPADA (m²)</b>	278
<b>SUP. CONSTRUIDA (m²c)</b>	278	
<b>CLASE DE SUELO</b>	Urbano	
<b>CATEGORÍA DE SUELO</b>	Consolidado	
<b>TIPOLOGÍA</b>	Edificación aislada 1p	
<b>USO ACTUAL</b>	Residencial	
<b>IMAGEN 2 (ESTADO ACTUAL)</b>	<b>RÉGIMEN ACTUAL</b>	
	Incluido en el Inventario de Arquitectura Tradicional del Cabildo Insular de Fuerteventura del año 2012 con nº de registro PAJ-081	
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
<b>VALORACIÓN</b>	Arquitectura doméstica tradicional propia de un ámbito rural.	
<b>CRITERIOS DE EXCLUSIÓN</b>	El inmueble ha experimentado intervenciones y modificaciones sustanciales en su tipología y morfología constructiva característica que han desvirtuado de manera irrecuperable sus valores patrimoniales. Carece de elementos formales o constructivos singulares y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.	
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>	Malo. Presenta modificaciones sustanciales en su tipología y morfología constructiva característica que han desvirtuado de manera irrecuperable sus valores patrimoniales.	
<b>AFECCIONES</b>	Existen circunstancias no acordes con la protección de los valores patrimoniales de la edificación. En especial puede señalarse: actuaciones realizadas en cubierta, ampliaciones y cerramientos.	

<b>INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA</b>	<b>REF. IFA-059</b>
<b>IMAGEN 3</b>	<b>IMAGEN 6</b>
	
<b>IMAGEN 4</b>	<b>IMAGEN 7</b>
	
<b>IMAGEN 5</b>	<b>IMAGEN 8</b>
	

**PLANO DE SITUACIÓN** E:1/1.000



**IMAGEN 1 (ESTADO ACTUAL)**



**IMAGEN 2 (ESTADO ACTUAL)**



TIPO BIEN: ARQUITECTÓNICO	<b>REF. IFA-071</b>
---------------------------	---------------------

**DATOS IDENTIFICATIVOS**

<b>DENOMINACIÓN</b>	Arquitectura doméstica tradicional
<b>LOCALIDAD</b>	Toto
<b>DIRECCIÓN</b>	Av./ Palmera, 9
<b>PROPIEDAD</b>	Privada
<b>REF. CATASTRAL</b>	9672011ES8397S0001YU
<b>COORDENADAS UTM</b>	X=589.446; Y=3.137.264
<b>COTA (m)</b>	259,50

**DATOS DESCRIPTIVOS**

<b>SUP. DE PARCELA (m<sup>2</sup>)</b>	75
<b>SUP. OCUPADA (m<sup>2</sup>)</b>	45
<b>SUP. CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>c)</b>	45
<b>CLASE DE SUELO</b>	Urbano
<b>CATEGORÍA DE SUELO</b>	Consolidado
<b>TIPOLOGÍA</b>	Edificación aislada 1p
<b>USO ACTUAL</b>	Sin uso

**RÉGIMEN ACTUAL**

Incluido en el Inventario de Arquitectura Tradicional del Cabildo Insular de Fuerteventura del año 2012 con nº de registro PAJ-088

**DESCRIPCIÓN**

Arquitectura doméstica tradicional exenta en ámbito urbano.

**VALORACIÓN**

**CRITERIOS DE EXCLUSIÓN**

Debido a las profundas modificaciones que ha experimentado su entorno inmediato el inmueble se encuentra descontextualizado de manera irreversible, tanto desde el punto de vista de su integración en el paisaje urbano característico como desde la puesta en valor y comprensión de su propia entidad arquitectónica. Asimismo, presenta deterioros muy graves en su fábrica y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.

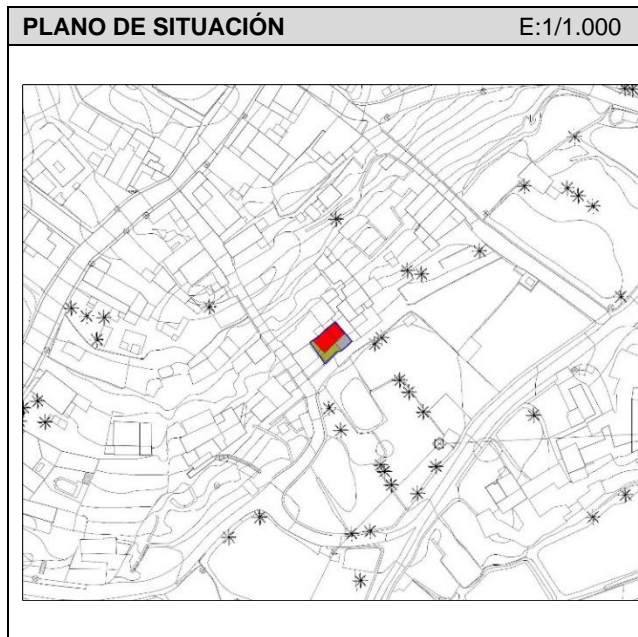
**ESTADO DE CONSERVACIÓN**

Malo: Presenta graves patologías constructivas motivadas por el abandono que ponen en peligro su conservación.







**AFECCIONES**

Existen circunstancias no acordes con la protección de los valores patrimoniales de la edificación. En especial puede señalarse: malas condiciones de seguridad, salubridad y ornato.

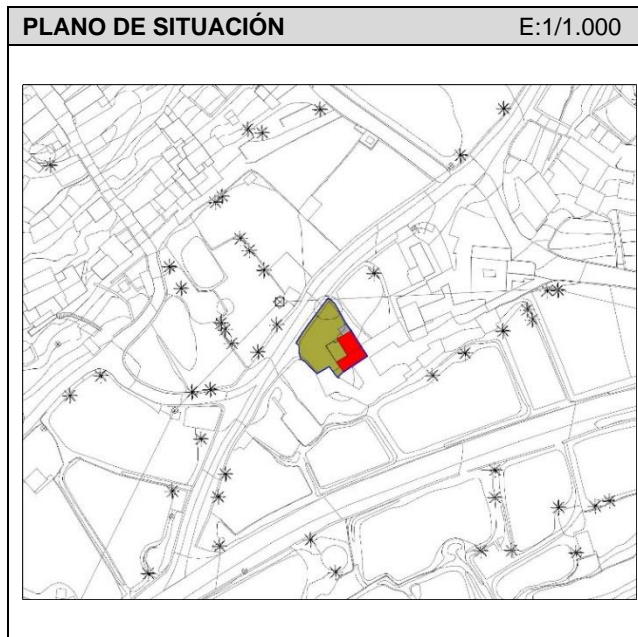
INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA	REF. IFA-071
IMAGEN 3	IMAGEN 6
	
IMAGEN 4	IMAGEN 7
	
IMAGEN 5	IMAGEN 8
	



<b>TIPO BIEN:</b> ARQUITECTÓNICO	<b>REF. IFA-072</b>
<b>DATOS IDENTIFICATIVOS</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Arquitectura doméstica tradicional
<b>LOCALIDAD</b>	Toto
<b>DIRECCIÓN</b>	Av./ Palmera, 11
<b>PROPIEDAD</b>	Privada
<b>REF. CATASTRAL</b>	9672010ES8397S0001BU
<b>COORDENADAS UTM</b>	X=589.454; Y=3.137.271
<b>COTA (m)</b>	259,00
<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>	
<b>SUP. DE PARCELA (m<sup>2</sup>)</b>	106
<b>SUP. OCUPADA (m<sup>2</sup>)</b>	73
<b>SUP. CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>c)</b>	73
<b>CLASE DE SUELO</b>	Urbano
<b>CATEGORÍA DE SUELO</b>	Consolidado
<b>TIPOLOGÍA</b>	Edificación aislada 1p
<b>USO ACTUAL</b>	Sin uso
<b>RÉGIMEN ACTUAL</b>	
Incluido en el Inventario de Arquitectura Tradicional del Cabildo Insular de Fuerteventura del año 2012 con nº de registro PAJ-089	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Arquitectura doméstica tradicional exenta en ámbito urbano.	
<b>VALORACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS DE EXCLUSIÓN</b>	
Debido a las profundas modificaciones que ha experimentado su entorno inmediato el inmueble se encuentra descontextualizado de manera irreversible, tanto desde el punto de vista de su integración en el paisaje urbano característico como desde la puesta en valor y comprensión de su propia entidad arquitectónica. Asimismo, presenta deterioros muy graves en su fábrica y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.	
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>	
Malo: Presenta intervenciones inadecuadas y graves patologías constructivas motivadas por el abandono que ponen en serio peligro su conservación.	
<b>AFECCIONES</b>	
Existen circunstancias no acordes con la protección de los valores patrimoniales de la edificación. En especial puede señalarse: malas condiciones de seguridad, salubridad y ornato.	

INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA	REF. IFA-072
IMAGEN 3	IMAGEN 6
	
IMAGEN 4	IMAGEN 7
	
IMAGEN 5	IMAGEN 8
	





<b>TIPO BIEN:</b> ARQUITECTÓNICO	<b>REF. IFA-073</b>
<b>DATOS IDENTIFICATIVOS</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Arquitectura doméstica tradicional
<b>LOCALIDAD</b>	Toto
<b>DIRECCIÓN</b>	C/ Tindaya, 2
<b>PROPIEDAD</b>	Privada
<b>REF. CATASTRAL</b>	9771005ES8397S0001SU
<b>COORDENADAS UTM</b>	X=589.519; Y=3.137.216
<b>COTA (m)</b>	257,00
<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>	
<b>SUP. DE PARCELA (m<sup>2</sup>)</b>	381
<b>SUP. OCUPADA (m<sup>2</sup>)</b>	91
<b>SUP. CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>c)</b>	91
<b>CLASE DE SUELO</b>	Urbano
<b>CATEGORÍA DE SUELO</b>	Consolidado
<b>TIPOLOGÍA</b>	Edificación aislada 1p
<b>USO ACTUAL</b>	Sin uso
<b>RÉGIMEN ACTUAL</b>	
Incluido en el Inventario de Arquitectura Tradicional del Cabildo Insular de Fuerteventura del año 2012 con nº de registro PAJ-106	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Arquitectura doméstica tradicional propia de un ámbito rural.	
<b>VALORACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS DE EXCLUSIÓN</b>	
El inmueble ha experimentado intervenciones y modificaciones sustanciales en su tipología y morfología constructiva característica que han desvirtuado de manera irrecuperable sus valores patrimoniales. Carece de elementos formales o constructivos singulares y no consta que posea algún valor o significado reseñable con respecto a la historia o etnografía local.	
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>	
Malo. El inmueble ha experimentado intervenciones recientes y modificaciones sustanciales en su tipología y morfología constructiva característica que han desvirtuado de manera irrecuperable sus valores patrimoniales.	
<b>AFECCIONES</b>	
Existen circunstancias no acordes con la protección de los valores patrimoniales de la edificación. En especial puede señalarse: actuaciones realizadas en cubierta, ampliaciones y cerramientos.	

**INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA**

REF. IFA-073

**IMAGEN 3**

**IMAGEN 6**



**IMAGEN 4**

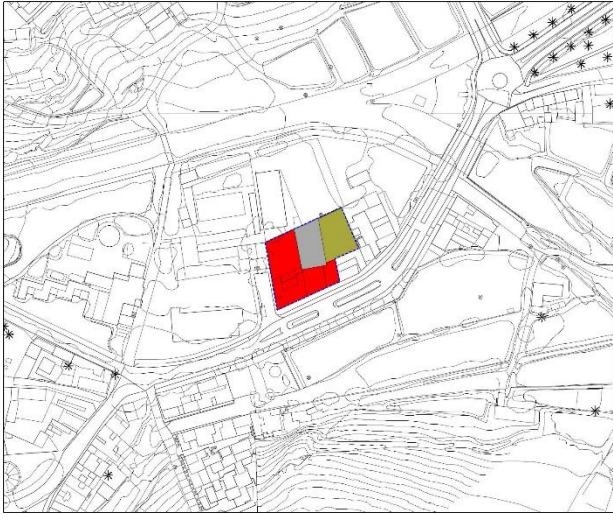
**IMAGEN 7**



**IMAGEN 5**

**IMAGEN 8**



<b>PLANO DE SITUACIÓN</b>	E:1/1.000
	



<b>TIPO BIEN: INDUSTRIAL</b>	<b>REF. IND-067</b>
<b>DATOS IDENTIFICATIVOS</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Almacén de Tomates
<b>LOCALIDAD</b>	Pájara
<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Virgen de Regla, 6
<b>PROPIEDAD</b>	Ayuntamiento de Pájara
<b>REF. CATASTRAL</b>	7763003ES8376S0001ST
<b>COORDENADAS UTM</b>	X=587.544; Y=3.136.408
<b>COTA (m)</b>	199,77
<b>DATOS DESCRIPTIVOS</b>	
<b>SUP. DE PARCELA (m<sup>2</sup>)</b>	1.529
<b>SUP. OCUPADA (m<sup>2</sup>)</b>	1.146
<b>SUP. CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>c)</b>	1.416
<b>CLASE DE SUELO</b>	Urbano
<b>CATEGORÍA DE SUELO</b>	Consolidado
<b>TIPOLOGÍA</b>	Edificación alineada 1p – 2p
<b>USO ACTUAL</b>	Almacén municipal
<b>RÉGIMEN ACTUAL</b>	
Incluido en el Inventario de Bienes Inmuebles: Carta Etnográfica con el código PAJALM01.	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
<p>Edificio de planta rectangular y dos alturas en su extremo W. Levantado mediante muros de carga y cubiertas planas exceptuando un amplio añadido cubierto a dos aguas mediante cerchas metálicas rematadas con planchas onduladas de fibrocemento. Las fachadas son planas y al viario principal se abren cinco accesos principales cerrados mediante puertas metálicas enrollables, mientras que en planta alta y hacia la calle secundaria se ubican varias líneas de ventanas cerradas mediante carpintería sencilla. El conjunto se remata decorativamente utilizando frontones partidos de volutas y voladillos de teja que en la esquina se desarrollan algo más incluyendo dos óculos. En la década de los cuarenta del siglo XX este inmueble alojó una empaquetadora y distribuidora de tomates propiedad de Agustín Peñate Ramírez, ubicándose en planta alta las oficinas y en la baja la maquinaria y almacenes. Actualmente es la sede de los talleres mecánicos municipales por lo que su interior ha sido significativamente reformado para adaptarlo a este destino.</p>	
<b>VALORACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS DE EXCLUSIÓN</b>	
<p>El inmueble se localiza dentro del ámbito de protección y muy cerca del Bien de Interés Cultural Iglesia de Nuestra Sra. de Regla, afectando negativamente por sus dimensiones y tipología a la percepción y protección de los valores patrimoniales que justifican dicha declaración como BIC.</p>	
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>	
<p>Regular. El inmueble ha experimentado intervenciones recientes y modificaciones sustanciales en su morfología constructiva característica que han desvirtuado de manera significativa sus valores patrimoniales.</p>	
<b>AFECCIONES</b>	
<p>Ubicado dentro del ámbito de protección del Bien de Interés Cultural Iglesia de Nuestra Sra. de Regla. Decreto 30/1986, de 7 de febrero. Delimitado según Decreto 88/2006, de 27 de junio.</p>	

**INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA**

REF. **IND-067**

**IMAGEN 3**



**IMAGEN 6**



**IMAGEN 4**



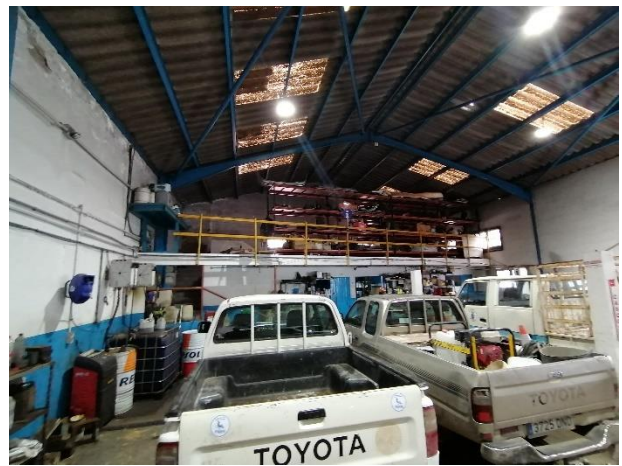
**IMAGEN 7**



**IMAGEN 5**

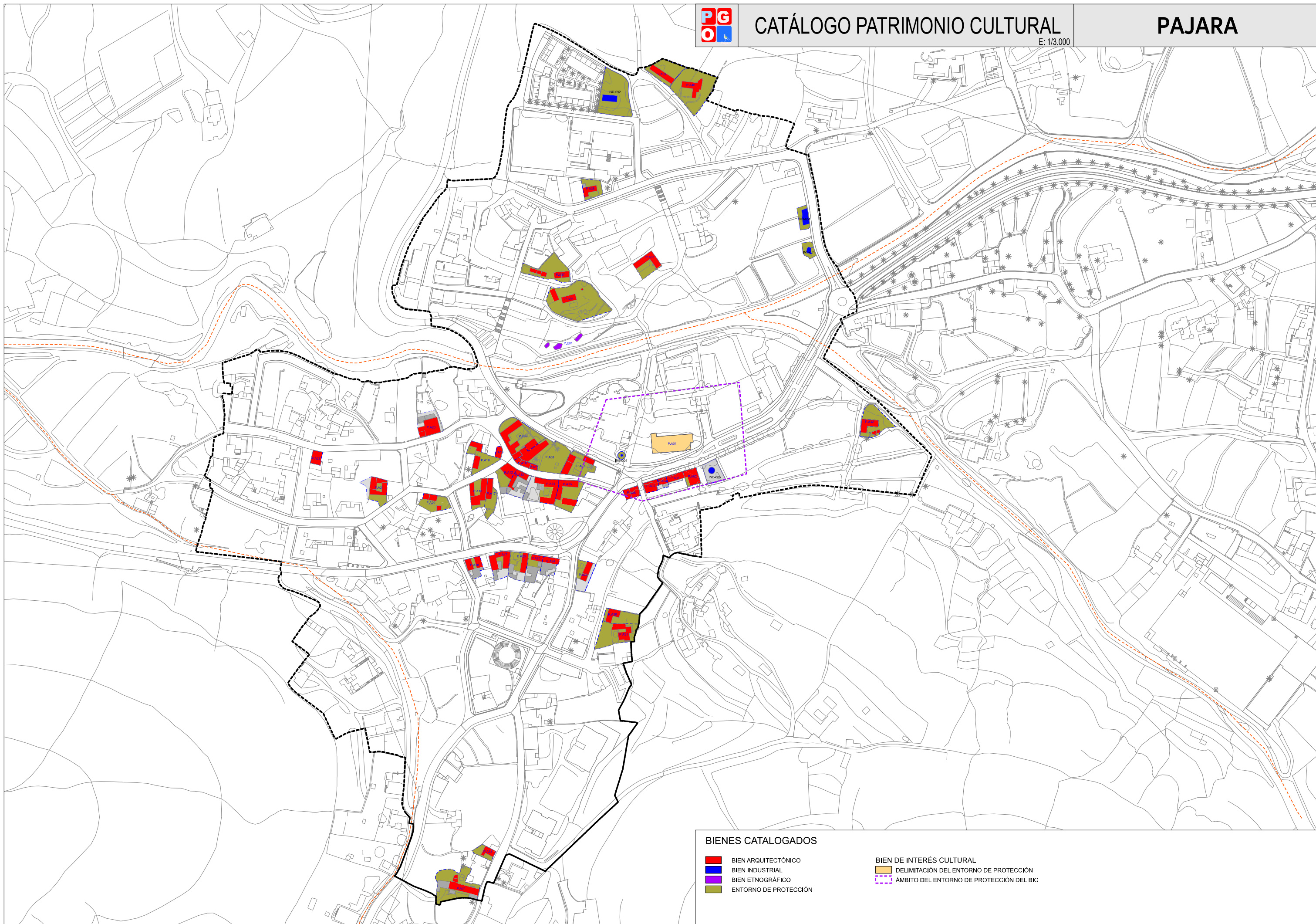


**IMAGEN 8**



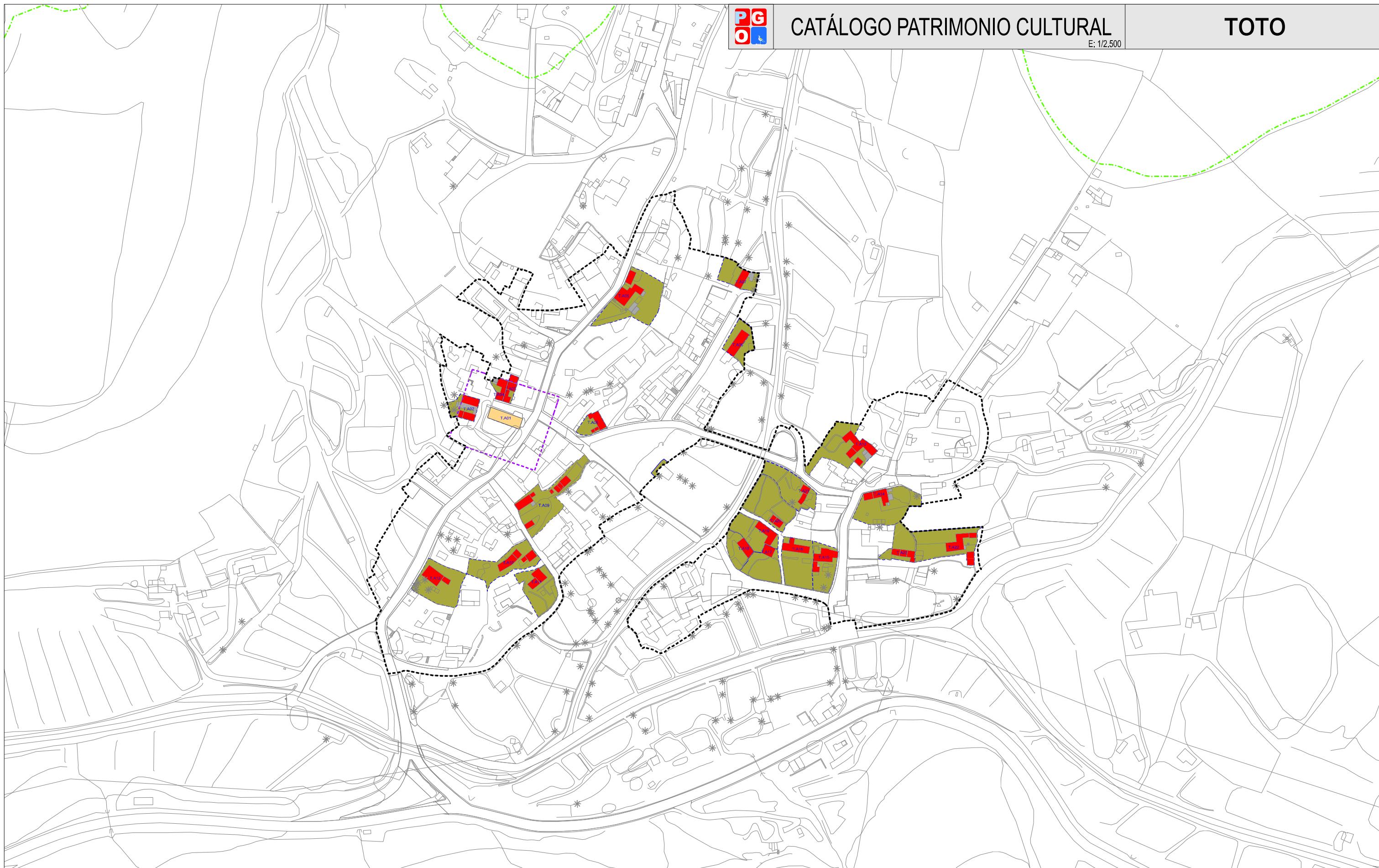
## **ANEXO 2: PLANOS**









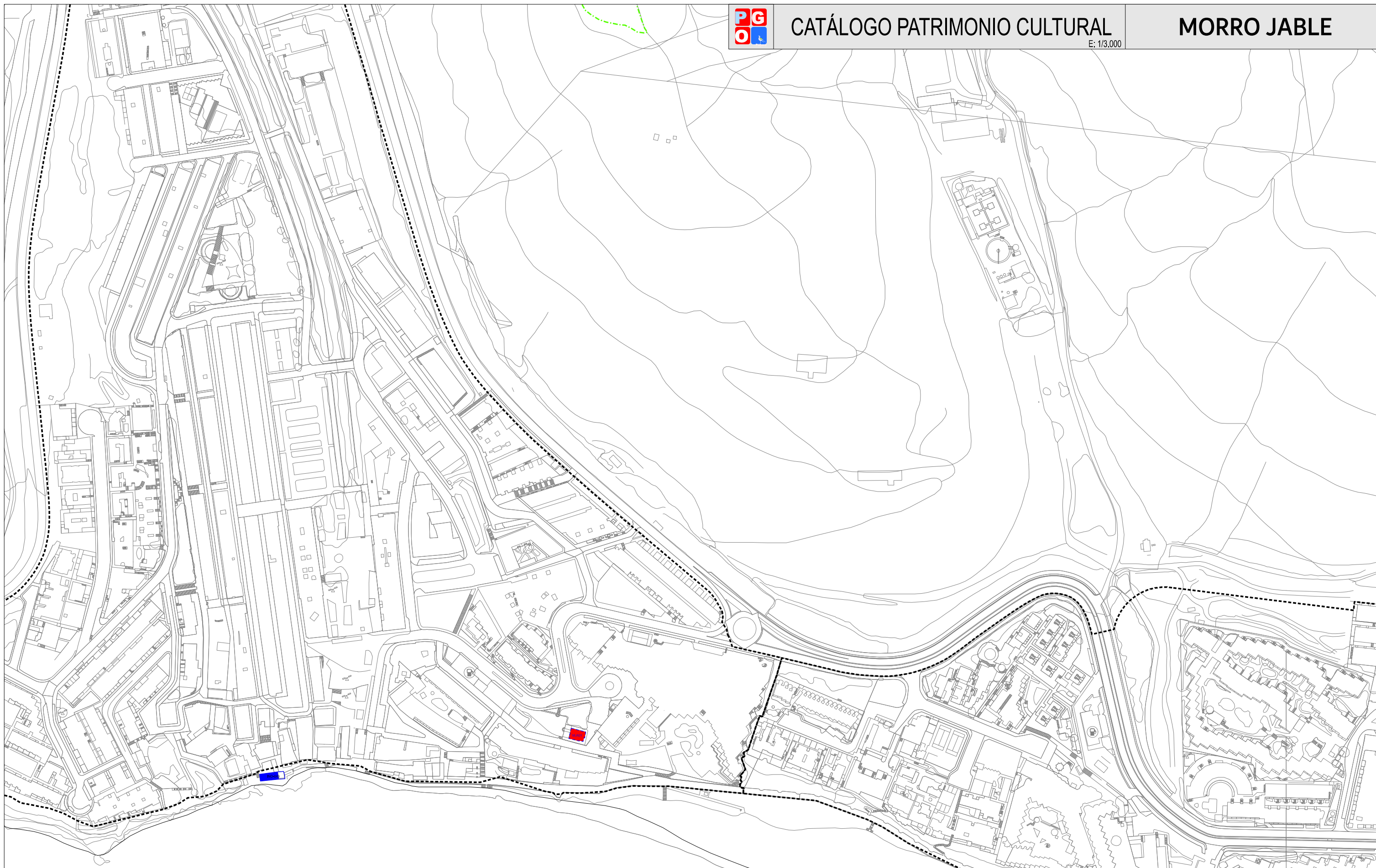


BIENES CATALOGADOS

- BIEN ARQUITECTÓNICO
- BIEN INDUSTRIAL
- BIEN ETNOGRÁFICO
- ENTORNO DE PROTECCIÓN

- DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN
- ÁMBITO DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIC





BIENES CATALOGADOS

- BIEN ARQUITECTÓNICO
- BIEN INDUSTRIAL
- BIEN ETNOGRÁFICO
- ENTORNO DE PROTECCIÓN

- BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN
- ÁMBITO DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIC

